

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

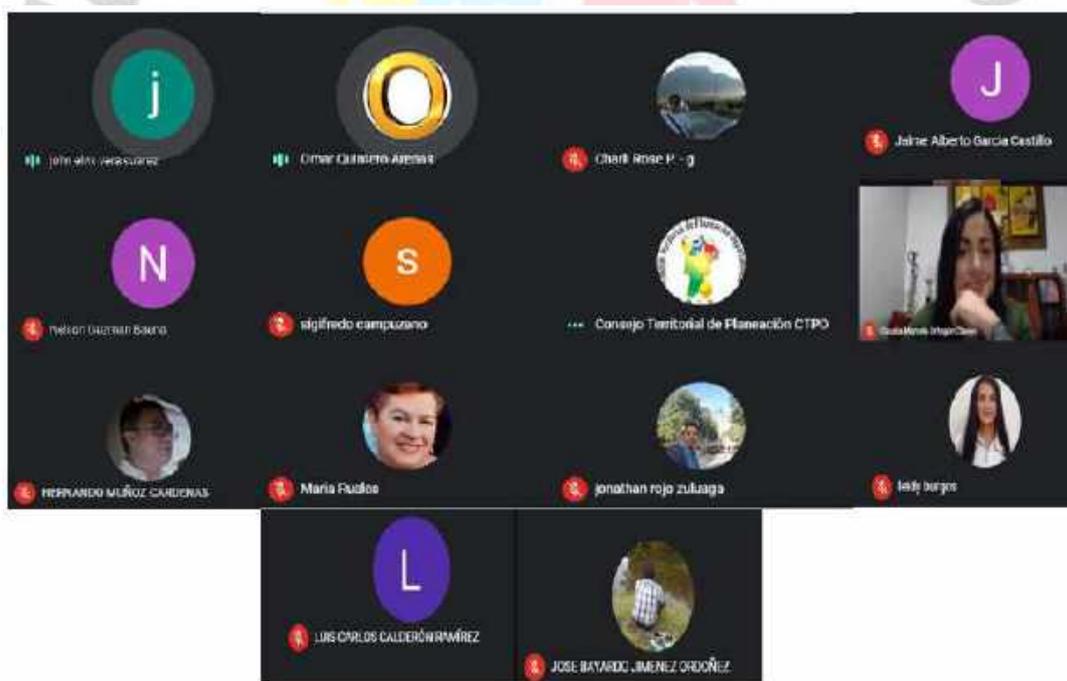
PRIMER CONCEPTO TÉCNICO SEMESTRAL 2021_CTPD QUINDÍO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- ✓ Metas de Cobertura Calidad y Continuidad SGP
- ✓ Plan de Acción Covid19 "Quindío Territorio Saludable".
 - ✓ Capítulo Adicional del Plan de Desarrollo.
 - ✓ Sistema General de Regalías SGR.



"2020_2023"



Armenia Quindío, Junio 30 de 2021

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Armenia Quindío, Junio 30 de 2021

Señor Gobernador.

ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS

Gobernador Departamento del Quindío

Armenia.

Respetado Señor Gobernador y Comunidad Quindiana en general

De acuerdo con los artículos 12 y 39 de la Ley 152 de 1994; artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, adjuntamos el primer concepto semestral 2021 donde formulamos las recomendaciones y observaciones que consideramos convenientes en el seguimiento y evaluación del Plan Desarrollo Departamental **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** 2020-2023.

Con base en lo anterior, aunque la norma no presenta mayores precisiones frente al carácter vinculante del concepto y recomendaciones del CTPD, es aconsejable que la administración departamental exprese al Consejo Territorial de Planeación Departamental, los motivos en los cuales se fundamente para acoger o rechazar las recomendaciones formuladas mediante el presente concepto.

Cordialmente,



LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ

Presidente



SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ

Secretario

Adjuntamos, lo anterior en cincuenta y siete (57) folios en un (1) C.D.

c.c. H. Asamblea Departamental del Quindío
c.c. Secretarías del Despacho Gobernación
c.c. Consejo Nacional de Planeación_CNP
c.c. Sistema Nacional de Planeación_SNP

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL 2020_2023 DECRETO NÚMERO 157 DE FEBRERO 26 DE 2020

| # | SECTOR | NOMBRE DEL CONSEJERO | ACTO ADMINISTRATIVO |
|---|------------------------------|--|--------------------------|
| 2 | ECONÓMICO | MARÍA DE JESÚS RÚALES | Decreto Nro. 675 de 2014 |
| | | Vacante (Renuncia) | |
| 4 | POBLACIONAL | SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ | Decreto Nro. 590 de 2013 |
| | | JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ | Decreto Nro. 530 de 2019 |
| | | JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO | Decreto Nro. 224 de 2016 |
| | | Vacante (Renuncia) | |
| 5 | SOCIAL Y COMUNITARIO | OMAR QUINTERO ARENAS | Decreto Nro. 224 de 2016 |
| | | JONATHAN ROJO ZULUAGA | Decreto Nro. 600 de 2018 |
| | | NELSON GUZMÁN BAENA | Decreto Nro. 590 de 2013 |
| | | LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ | Decreto Nro. 590 de 2013 |
| | | CHARLI ROSE PARRA | Decreto Nro. 675 de 2014 |
| 4 | EDUCATIVO Y CULTURAL | HERNANDO MUÑOZ CARDENAS | Decreto Nro. 224 de 2016 |
| | | LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA | Decreto Nro. 530 de 2019 |
| | | CLAUDIA MARCELA ORTEGÓN CLAVIJO | Decreto Nro. 157 de 2020 |
| | | Vacante (Renuncia) | |
| 2 | ECOLÓGICO Y AMBIENTAL | JOHN ELVIS VERA SUAREZ | Decreto Nro. 224 de 2016 |
| | | Vacante (Renuncia) | |
| 2 | ADMINISTRACIONES MUNICIPALES | JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES JOSÉ VICENTE YOUNG CARDONA | Decreto Nro. 157 de 2020 |

NOTA: El periodo de un Consejero Territorial de Planeación es de ocho (8) años. Ley 152 de 1994.



El presente concepto semestral corresponde entre otras activadas al resultado de las diecisiete sesiones (17) plenarias del CTPD, los días martes a partir de las 2:30 pm, donde formulamos las recomendaciones y observaciones que consideramos convenientes en el seguimiento y evaluación del Plan Desarrollo Departamental **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** 2020-2023.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

CONTENIDO

| | | |
|--|--------|----|
| Presentación..... | Página | 5 |
| Introducción..... | | 7 |
| Contexto al seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental..... | | 9 |
| Desarrollo del Concepto y Estructura Programática Plan de Desarrollo..... | | 11 |
| CONCEPTOS SECTORIALES SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN METAS DEL PLAN DE DESARROLLO | | |
| HERNANDO MUÑOZ CÁRDENAS | | |
| Sector Educativo y Cultural..... | | 12 |
| NELSON GUZMÁN BAENA | | |
| Sector Social y Comunitario..... | | 15 |
| JAIME ALBERTO GARCIA CASTILLO | | |
| Sector Poblacional..... | | 17 |
| LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ | | |
| Sector Social y Comunitario..... | | 19 |
| SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ | | |
| Sector Social y Comunitario..... | | 21 |
| JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ | | |
| Sector Poblacional..... | | 23 |
| JOHN ELVIS VERA SUAREZ | | |
| Sector Ambiental..... | | 25 |
| OMAR QUINTERO ARENAS | | |
| Sector Social y Comunitario..... | | 26 |
| LEIDY JOHANNA BURGOS ARCILA | | |
| Sector Educativo y Cultural_ Comisión Metas de Infraestructura..... | | 30 |
| MARÍA DE JESÚS RÚALES | | |
| Sector Económico..... | | 34 |
| CHARLI ROSE PARRA | | |
| Sector Social y Comunitario..... | | 39 |
| PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PERMANENTE CTPD QUINDÍO..... | | 48 |
| INFORME ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS..... | | 49 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | | 56 |
| AGRADECIMIENTOS Y DESPEDIDA..... | | 57 |

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

1. PRESENTACIÓN

Los Consejos Territoriales de Planeación en Colombia tienen como objetivo institucional enmarcado dentro de lo ordenado por la ley 152 de 1994 el entregar a la sociedad civil los conceptos semestrales sobre los Seguimientos y Evaluaciones a los Planes de Desarrollo, en este caso el Consejo Territorial de Planeación Departamental entrega a la comunidad Quindiana el concepto consistente en las observaciones y las recomendaciones que consideramos pertinentes encontradas durante el seguimiento y evaluación a las metas del Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío" respecto al primer semestre del año 2021.

El Consejo Territorial de Planeación del Quindío en representación de la sociedad civil del Departamento y en cumplimiento con nuestra función constitucional y legal hemos realizado el seguimiento pertinente al cumplimiento de dicho Plan, primordialmente observamos que algunos proyectos ejecutados como tal, no han tenido los productos esperados; de igual manera, fueron revisados algunos componentes de los mismos buscando tener los resultados deseados en cada una de sus intervenciones sobre los proyectos ejecutados por cada una de las secretarías, en algunas no se observan los resultados anhelados.

Los Consejeros notamos en la evaluación como algunos de los objetivos no tuvieron los efectos esperados en el desarrollo de los proyectos ejecutados, conllevando con esto a que los indicadores no fueran medibles, por lo tanto, no alcanzamos a observar cuales fueron los impactos más relevantes en la parte social y en la económica del territorio.

Jugó un papel muy relevante la emergencia sanitaria Covid-19 como máxima expresión de esta crisis, que divorció la presencialidad de la virtualidad la cual no solo el Departamento sino la Nación la sufre como tal, nosotros los consejeros no hemos sido ajenos a esta dificultad, esta ha tenido un papel determinante en el seguimiento y evaluación a este Plan de Desarrollo, la virtualidad fue la compañera permanente en nuestro accionar, la presencialidad no se pudo realizar para el respectivo seguimiento físico, esto cambió nuestro modelo de laborar a la hora de obtener toda la información requerida, este fue el método implementado, con toda la responsabilidad que ha caracterizado al Consejo Territorial hizo que el trabajo fuera una realidad y hoy estamos presentando a la sociedad civil el resultado de dicho compromiso.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Es en esta dirección donde el Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, trazó su accionar para efectuar el Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Departamental "Tú y Yo Somos Quindío 2020 – 2023" centrandolo todos nuestros esfuerzos, para avanzar hacia un mejor Departamento.

Grande preocupación le asiste al Consejo Territorial de Planeación del Departamento el NO poder ejecutar su Plan de Acción diseñado para este año 2021, debido a no contar con los recursos disponibles para la implementación del mismo todo debido a la tramitología que desde la Administración Departamental se trazó demostrando su poco o nulo afecto hacia este consejo, más de cinco meses sin poder trabajar los objetivos propuestos, dejando como resultado un semáforo en Rojo.



Luis Carlos Calderón Ramírez
Presidente CTPD



<http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co/>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

2. INTRODUCCIÓN

El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío "CTPD", comprometido con la importancia de emitir el concepto y recomendaciones con base en el análisis, seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO" vigencia 2020 – 2023, período de lo que va corrido del año 2021 y de conformidad con la Ley 152 de 1994, el artículo 342 de la Constitución Política, como lo dispuesto también en el numeral 4 del artículo 3° del Decreto número 2189 de 2017, ha continuado realizando de manera virtual las reuniones semanales todos los martes en las horas de la tarde, debatiendo lo que acontece en nuestro territorio, desde el conocimiento y objetividad que tiene cada uno de los representantes de la sociedad civil organizada, de los diferentes sectores (económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales) que conforman el "CTPD" y de esta forma obtener los insumos para dar cumplimiento al compromiso atrás citado.

Continuando con el proceso de construcción del concepto, se convocaron a los secretarios de despacho de la Gobernación, quienes aportaron insumos que nos sirvieron, entre otros más en la construcción del concepto técnico semestral: (las presentaciones reposan en el archivo del "CTPD"). Obteniéndose el siguiente resultado.

- Secretaría de Planeación. El secretario José Ignacio Rojas Sepúlveda, con su equipo de trabajo nos proyectó una presentación donde se pueden observar el monto de los recursos asignados a cada Secretaría, lo ejecutado, el estado de semáforos, etc. También hicieron alusión al proceso de formulación del capítulo adicional al PDD, con proyectos para ejecutar con recursos a cargo del Sistema General de Regalías (SGR), cuyos lineamientos están contenidos en la Ley 2056 de 2020, enfocados a la reactivación económica.
- Secretaría de Salud: La secretaria Jenny Alexandra Trujillo Álzate también con su equipo de trabajo, proyectó presentación explicando las metas y los avances de la implementación del Plan de Acción del Covid 19 del Sector Salud "Quindío, territorio saludable", igualmente manifestaron las recomendaciones pertinentes para continuar enfrentando esta pandemia. También respondieron preguntas e inquietudes manifestadas por los consejeros.
- Secretaria de Educación. La secretaria Liliana María Sánchez Villada, también proyecto una presentación muy amplia referente a las metas de este sector y a

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

los avances de estas, teniendo en cuenta la implementación del Covid 19 y las limitantes que ya existían y otras que se han generado. Igualmente trató de dar respuesta a unas preguntas que le había formulado con anticipación uno de los representantes de este sector Hernando Muñoz Cárdenas.

- Informe del Sistema General de Regalías "SGR", Presentado por la Secretaria de Planeación, con la colaboración de su equipo de trabajo. De manera amplia explicaron el capítulo adicional de regalías.
- Apreciaciones del Consejero Charli Rose Parra delegado por el "CTPD" en el Comité Técnico asesor de la RAP Eje Cafetero y Tolima, para el análisis, discusión, evaluación del proyecto PLAN ESTRATEGICO REGIONAL 2021 – 2033.
- Finalmente , relacionamos varias actividades complementarias y afines a las funciones del Consejo Territorial de Planeación Departamental

María de Jesús Rúales
Consejera Territorial
Representante del Sector Económico



Cortesía: Johan Barrera Arbeláez

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

3. CONTEXTO AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"

La Constitución del año 1991, estableció en su artículo 340 la creación de los Consejos Territoriales de Planeación, CTP, como organismos consultivos de representación civil para ejercer la Planeación Participativa, los cuales fueron reglamentados por el artículo 34 de la Ley 152 de 1994. Dichos consejos como mínimo deberán estar integrado por representantes de su jurisdicción territorial de los sectores Económicos, Sociales, Ecológicos, Educativos, Culturales y Comunitarios, la designación de los representantes de los diferentes sectores se hará a título personal, con excepción de la representación establecida para las entidades territoriales.

El Consejo Territorial de Planeación Departamental, es creado mediante la Ordenanza Nro 001 de 1995 modificado a su vez por la Ordenanza Nro 012 de Febrero 27 de 2012; hoy conforme a lo establecido con el Decreto Nro 157 de 2020.

La sentencia C-524 de 2003, expedida por la Honorable Corte Constitucional, profiriendo que **"El proceso de planeación participativa no culmina con la elaboración del concepto por parte del consejo territorial de planeación, ni la aprobación del plan de desarrollo por parte de la honorable asamblea departamental, su actividad es permanente"**. Por lo tanto, el Plan de Desarrollo es un proceso continuo que debe reflejarse en los **presupuestos, los programas y proyectos** en toda la gestión de la administración y los Consejos Territoriales de Planeación, como instancia Constitucional y legal de la sociedad civil en la planeación del desarrollo territorial, deben hacerle el correspondiente **seguimiento y evaluación permanente** en todas las etapas de implementación y ejecución del mismo.

El primer concepto semestral 2021 del CTPD Quindío al seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo Departamental **"Tú y Yo Somos Quindío"** 2020-2023, contenidas en la ordenanza Nro. 02 de Junio 02 de 2020, es complementado igualmente con nuestras propias fuentes de información y validación social respecto a cada uno de los sectores integrados en el CTPD Quindío, también hemos consultado los documentos como el Plan de Acción de Emergencia y Atención al Covid19 "Quindío Territorial Saludable", desglosado a través de nueve secretarías; participación ciudadana de acuerdo con el artículo 30 de la ley 2056 de 2020 del Capítulo Adicional al Plan de Desarrollo "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO" con recursos del Sistema General de Regalías SGR, así mismo de los aportes de la Secretaria de Planeación orientada por José Ignacio Rojas Sepúlveda, Yenny Alexandra Trujillo Álzate de la Secretaría de Salud Departamental y Liliana María Sánchez Villada de la Secretaría de Educación mediante sesiones de trabajo en las plataformas virtuales, también tomamos partes de las respuesta a los derechos de petición que presentamos a la administración a quienes agradecemos a las Secretarías que oportunamente presentaron las respuestas a las

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

peticiones siempre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 028 de 2008, la Ley 152 de 1994, igualmente por lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.

Ruta de elaboración, aprobación y publicación del Capítulo de Inversiones del SGR.



El CTPD en esta ocasión al conceptualizar el Plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío" 2020-2023 mediante el ejercicio de **seguimiento y evaluación permanente** no acogió en su construcción del concepto técnico semestral 2021 el lineamiento que brinda la herramienta del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (**SINERGIA**), ni tampoco la metodología del KPT del DNP puesto que como ya lo hemos pronunciado en el anterior concepto al proyecto del Plan de Desarrollo 2020-2023, que esta metodología resulta ajena al sentir y favorecer de primera mano, las sugerencias propuestas para mejorar el Plan de Desarrollo del Quindío relacionadas por las comunidades representadas en el CTPD y solo la comprenden difícilmente los funcionarios de las Secretarías de Planeación.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

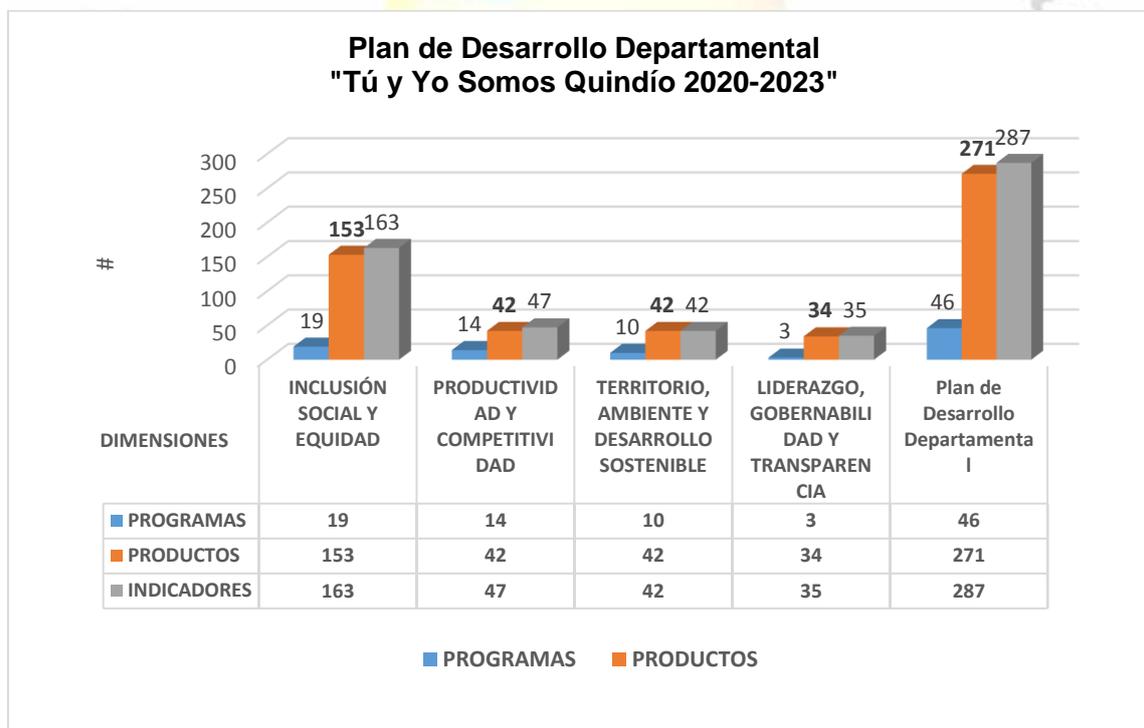
4. DESARROLLO DEL CONCEPTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, los Planes de Desarrollo estarán conformado por una **parte general** y un **plan de inversiones** de las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, reglamentados por la Ley 152 de 1994.

El primer concepto técnico semestral 2021 y las recomendaciones observadas en el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental "Tú y Yo Somos Quindío" 2020 - 2023, lo hacemos partiendo del contenido del artículo 14 de la ordenanza Nro. 02 de junio 02 de 2020.

5. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", tiene una estructura programática mediante Líneas Estratégicas; Sectores; Programas; Productos e Indicadores.



Secretaría de Planeación Departamental 2020

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

6. CONCEPTOS SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO" 2020-2023

6.1 SECTOR EDUCATIVO Y CULTURAL

Presentado por: Hernando Muñoz Cárdenas
Consejero Representante del Sector Educativo y Cultural



Sesión CTPD - Secretaria de Educación, abril 27 de 2021, Metas Plan de Desarrollo y Avances implementación Plan de Acción Covid19. Sector Educativo.

Este concepto se realiza con base en la información suministrada por la Secretaria de Educación Departamental del Quindío en el mes de abril de 2021 y que será contrastado con la realidad concreta que vivimos los directivos docentes del departamento, metodológicamente se inicia con las preguntas entregadas a la secretaria de educación respectiva y los conceptos de los directivos docentes al respecto:

¿Cuáles han sido y serán las acciones puntuales para el fortalecimiento de nuevas estrategias para la permanencia en el sector educativo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Departamento del Quindío, que permitan mejorar los niveles de repitencia y deserción en las Instituciones Educativas Oficiales especialmente en lo relacionado con los modelos flexibles?

Concepto: *Existe desde el nivel nacional orientaciones generales para la implantación de acciones con poblaciones con situaciones de alta vulnerabilidad que requieren planes que fortalezcan y apoyen a las instituciones educativas con la formación de los docentes de aula, con materiales didácticas. La situación en esta secretaria es de inexistencia de políticas, planes y recursos para atender estos modelos flexibles en las instituciones educativas.*

¿Existe un diagnóstico claro, detallado y definido de los procesos de articulación de la media técnica en las IE del Departamento en las diferentes modalidades y cuáles son las acciones puntuales que tiene previsto el gobierno departamental para mejorar las prácticas de los estudiantes a través del fortalecimiento de los laboratorios obsoletos y desactualizados?

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Concepto: *No existe una política educativa para la educación técnica del departamento, la articulación con el SENA es un asunto que no tiene claridad en los propósitos de las mesas de concertación laboral, el convenio marco no se ha revisado y las instituciones educativas servimos a la cobertura del SENA, ellos aportan solamente instructores, los recursos educativos los apartan las comunidades educativas. Se requiere que se conformen equipos de trabajo entre los consejos académicos de las instituciones educativas, las universidades, el SENA para planear la educación media y especialmente la técnica.*

¿cuál es el porcentaje de ejecución del proyecto de Bilingüismo que estaba previsto que se terminaría en el año 2019 y que se prolongó hasta el año 2021, y cuál fue la razón o conveniencia para incluirlo nuevamente en el plan de desarrollo actual, que dificultades ha tenido en la ejecución de este?

Concepto: *Este proyecto tiene su histórico en las inversiones en el sector educativo y genera muchas inquietudes y suspicacias por varias razones: en primer lugar, el diagnóstico sobre la situación de los estudiantes con respecto a la lengua materna es preocupante por los resultados en las pruebas externas donde nos muestran que los estudiantes presentan dificultades en la lectura, escritura, en la interpretación de los textos escritos y verbales, segundo, las inversiones en este aspecto del bilingüismo es alto y contrasta con la inversión en otras áreas del conocimiento que presentan déficit y dificultades en las competencias respectivas. Se requiere una política, recursos para la formación de maestras en las estructuras curriculares de las áreas fundamentales y apoyo a las instituciones educativas con material didáctico y asesoría permanente por parte de la Secretaría de educación con personal pedagógico de planta.*

¿Qué inversiones se está ejecutando para el mejoramiento de la conectividad de las instituciones educativas, más aún en el contexto de la Pandemia de Covid- 19 donde las poblaciones por sus condiciones sociales, económicas y culturales presentan infinitas barreras de acceso?

Concepto: *Actualmente existe un proyecto para el fortalecimiento de la conectividad que responde a una urgencia dada las condiciones de alternancia educativa. Se ha consultado a las comunidades sobre su particularidad en este aspecto tan importante de trabajo pedagógico en medio de la emergencia sanitaria. En este aspecto en administraciones anteriores se ha tenido muchos desaciertos y errores que han llevado a que recursos invertidos no presente resultados satisfactorios en la utilización de metodologías innovadores en la aplicación de nuevas tecnologías de la información, las comunicaciones, se tiene una plataforma con los contenidos de las áreas del conocimiento (Integratic), pero sin la posibilidad de la utilización en las aulas de clase.*

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

¿Cuáles han sido las acciones y actividades tendientes a la implementación del **observatorio educativo** que permitirá tener información para la toma de decisiones en la elaboración de las políticas públicas del sistema educativo departamental?

Concepto: *Distintos sectores educativos, empresariales y sociales hemos reclamado que se construya un sistema educativo con visión de futuro, contextualizado y genere en la sociedad Quindiana posibilidades de salir de la crisis que se vive en la credibilidad en las instituciones del estado, los empresarios, en la sociedad civil y especialmente en la juventud, estamos en una situación que los sociólogos caracterizan como la anomia, que es el caos en las relaciones sociales y la gobernabilidad. Creemos necesario la construcción de un observatorio de política pública de educación, liderada por la secretaria de educación departamental que logre construir una agenda de trabajo donde se estudie y proyecte soluciones de corto, mediano y largo plazo, es necesario tener un sistema educativo que piense como se contribuye en la formación de ciudadanos activos y generadores de un mejor vivir.*

¿Cuál es el estado de ejecución del proyecto que inicialmente se denominó "¿Primaria Artística" que inicio el gobierno anterior en cuanto al nombramiento de docente en danza, música y teatro, dotación, la construcción de aulas especializadas con los recursos de regalías?

Concepto: *Una de las características de los gobiernos en el departamento es la discontinuidad de las políticas públicas. Cada administración trae sus propios diagnósticos y proyectos que responden a sus intereses particulares y por lo tanto se diluye el bien común, así las cosas, en la administración anterior se implementó una política de fortalecimiento de la educación artística como una necesidad de transformar los ambientes escolares, los procesos de enseñanza y aprendizajes, nuevas competencias.*

Se nombraron docentes en la mayoría provisionales con formación en las asignaturas del área de artística que cualifica la formación de los estudiantes, especializa la enseñanza de este aspecto tan importante en el ser humano.

La asamblea departamental del Quindío no apoyo la creación de una política pública que garantizara recursos para la continuidad de este proyecto de fortalecer la educación artística, los diseños elaborados en la administración anterior de construir aulas especializadas en danza y música en 12 instituciones educativas no fueron priorizados en el actual plan de desarrollo y menos en los recursos del sistema nacional de regalías.

¿Qué acciones se han desarrollado por parte de la secretaria de educación o del gobierno departamental para articular los distintos programas y proyectos de la línea estratégica inclusión social y equidad, sector inclusión social?

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Concepto: *La desarticulación de programas, proyectos y acciones en la línea estratégica del plan de desarrollo departamental del Quindío es la constante, cada secretaria actúa independientemente generándose una sobre oferta con pocos resultados e impactos en las comunidades educativas.*

¿Qué programas, proyectos o estrategias se han implementado para fortalecer el programa de alfabetización con diferentes modelos de enseñanzas flexibles y pertinentes para los jóvenes y adultos iletrados del Departamento del Quindío?

Concepto: *Al igual que ha sucedido con los modelos flexibles, la educación de jóvenes y adultos y especialmente con la situación con los iletrados o analfabetos funcionales no se tiene diagnósticos y por lo tanto se carece de políticas hacia estas poblaciones. El Ministerio de Educación Nacional cada vez recorta los recursos para estos programas y departamentalmente tampoco se tiene previsto la solución a este desconocimiento al derecho a la educación lo cual repercute en los niveles de convivencia familiar y vinculación de estos ciudadanos en la vida de la región.*

6.2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARÍA DEL INTERIOR

Presentado por: **Nelson Guzmán Baena**

Sector Social y Comunitario en representante de las Organizaciones sindicales CUT

¡¡¡ GRACIAS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DE PLANEACION TERRITORIAL ¡

Como representante de la Central Unitaria de Trabajadores del Quindío y luego ratificado en calidad del sector social y comunitario ante el C.T.P.D. (Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío); mi mayor esfuerzo en casi todos mis conceptos acerca del Plan de desarrollo ha tenido que ver con lo pertinente a lo laboral en nuestra región; logrando desde este ámbito emitir y estructurar lo que vive de verdad, verdad nuestros jóvenes, agrarios, obreros, profesionales, mujeres, LGTB, estudiantes, jóvenes, donde podemos coincidir que la política como ciencia del bienestar humano escasamente se cumple ni siquiera las incluidas en los planes de desarrollo.

Para nadie es desconocido que las cifras oficiales en la fuerza de trabajo ocupada o mejor denominada Población Económicamente activa siempre serán favorables a los dígitos del Estado y Formación social imperante y aunque en ocasiones la verdad nos angustia como el de la extrema pobreza que se vive en la geografía nacional más del 40% en hambre y reflejado en este departamento donde las personas con sus escasos ingresos alcanzan para consumir una o dos comidas diarias.

A largo alcance si se mejorara las condiciones salariales y con empleos decente como lo exige la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) y la Unión Internacional de Pensionistas y Jubilados de la Federación Sindical Mundial y la Organización

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Colombiana de pensionados O.C.P. cuestión que inspira a los CTP y que fueran medible y de verdad impactara en la producción regional y en la formación del ser pensante se haría un humano integral. Esta visión y misión es contraria a lo que como consejeros y Consejeras de Planeación buscamos construir en aras de la paz con justicia social.

Inverso a lo que sueñan líderes y lideresas brota aun mayor la crisis social que golpea duramente a la población quindiana y la nacional. Basta con leer, ver y escuchar medios de comunicación masivos donde nos muestran la pobreza extrema económica en que nos desenvolvemos. He aquí la justificación del paro nacional que arranco en Colombia este 28 de abril y a 34 días el gobierno no ha encontrado solución alguna y para ello mayor represión; siendo rechazado por la comunidad internacional que entiende la necesidad de buscar un equilibrio sociedad naturaleza.

Nuestra independencia, autonomía, objetividad y la pedagogía diseñada es la que ha hecho florecer en reconocimientos al C.T.P.D- (Consejo Territorial de Planeación Departamental Quindío) dentro y fuera de nuestras fronteras.

Me remitiré a dos puntos esenciales como son la valoración al trabajo desarrollado por la Secretaria Administrativa y secretaria del Interior.

Esta última, se comprometió a atender a las organizaciones sindicales y movimientos sociales y escuchar sus reclamos ayudando a dar salidas o soluciones a sus exigencias; poco atiende al CTPD que es mandato Constitucional y he ahí la profundización de los males como ejemplo; el hospital La misericordia de Calarcá donde les demoran el pago de sus salarios hasta 4 meses. ¿Porque los campesinos continúan sin prestaciones sociales y con pagos de \$25.000 diarios menos del S.M.L.V.? o ¿porque más del 80% de los obreros no devengan más allá del salario mínimo?. Cuota parte de esto se podrá fundamentar en la lectura al Plan Desarrollo Departamental 2020-2023 TÚ y YO Somos Quindío de Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas Gobernador quien formula en su Artículo 19 pagina 136 que el objetivo es fortalecer las capacidades institucionales. En la página 142 afirmaciones para fortalecer la democracia participativa, organización y participación de la sociedad civil y la garantía de derechos deberes y el PROGRAMA 4502 Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos Pág. 144. Esto se repite en todos los planes de desarrollo el problema cumplirlo.

Ahora en la evaluación a la Secretaria Administrativa sedan según su informe 29 proyectos de formulación e implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo, capacitación y bienestar social en el departamento del Quindío y que durante el año 2020 se dio con 780 talleres cada uno; en total seria 22.620.

Con plan de desarrollo "TÚ y YO **SOMOS QUINDÍO**", donde se entregaron equipos de cómputo al personal de planta para su trabajo en casa. En el plan de acción de servicio a la ciudadanía se socializa la Circular No. 232 del 17 de marzo de 2020 donde se

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

implementa el aislamiento obligatorio y el trabajo en casa para los funcionarios de planta y contratistas de la Gobernación del Quindío.

NOTA ESPECIAL: Mis agradecimientos a todos y todas las consejeras y consejeros territoriales de Planeación en particular el Departamental que me acompañó durante estos 8 años (Ley 152 de 1994. Renunciando a partir del 3 de junio del año en curso) y quienes afablemente siempre me motivaban a realizar aportes escritos y verbales en las múltiples actividades que se desarrollaban. Calarcá, junio 1 de 2021.

6.3 SECRETARÍA DE FAMILIA

Presentado por: **Jaime Alberto García Castillo**

Consejero Sector Poblacional representa las organizaciones de personas en condición de discapacidad

METAS DE DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2021

Al revisar el plan de Desarrollo "Tú y Yo Somos Quindío 2020 2023". Se evidencian poca implementación de los programas y metas que resuelvan y oferte acciones dirigidas a las personas con discapacidad desde las secretarías y entes departamentales. Encontrando que no se formuló un plan de acción de la Política Departamental de discapacidad para el año 2021; a continuación, se analizan las siguientes metas producto, en beneficio de la población con discapacidad:

- ✓ Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.
- ✓ Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad.
- ✓ Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Discapacidad.
- ✓ Construir, dotar y poner a funcionar un centro para las Personas con discapacidad en el Departamento

1. Atención integral a población en condición de discapacidad en los municipios del Departamento del Quindío. **"Tú y Yo Juntos en la Inclusión"**. Con las siguientes metas: Unidades productivas colectivas fortalecidas.

- Formulación e implementación de proyectos productivos dirigidos a la población en condición de discapacidad y sus familias para la generación de ingresos y fortalecimiento del entorno. No se conocen los resultados de esta meta en los años 2020 y el primer semestre año 2021

Personas atendidas con servicios integrales de atención (Banco de ayudas técnicas NO POS) Estrategia de rehabilitación basada en la comunidad implementada en los municipios.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

- Servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad en los municipios del Quindío TU y YO EN LA INCLUSIÓN (Estrategia RBC, Banco de ayudas técnicas)

Las metas que nos refiere adelantos la secretaría de Familia son:

La implementación de la estrategia RBC, se realiza en articulación con los enlaces municipales, con el fin de generar redes de apoyo y capacitación a líderes de personas con Discapacidad. Tendiente a cobijar toda la población con discapacidad del Departamento.

Como se puede observar en las acciones de RBC son poco los cumplimientos de esta estrategia y se evidencia que la estrategia no está siendo asumida como está planteada en el programa, que tiene establecido el departamento y por lo tanto es muy mínimo lo que se está haciendo en la implementación de este programa de RBC. Pareciendo que las personas que lo están ejecutando no saben que están haciendo con la estrategia de RBC y es poco el beneficio para las personas con discapacidad y sus Familias.

Se recomienda que se capacite al equipo que vaya a seguir adelantando el proceso y se realice tal y como está dispuesto en la estrategia de RBC.

Banco de ayudas técnicas. Meta que hasta el momento solo se ha adelantado en el documento de acto administrativo y la convocatoria a participar de las ayudas técnicas. Pero ni en el año 2020 y en el primer semestre del 2021 no se han entregado ni una sola ayuda técnica por parte de la Secretaría de Familia, quien opera el Banco.

Se recomienda agilizar el proceso de entregas de ayudas técnicas y entregar el informe del proceso adelantado con el número de beneficiados y el presupuesto ejecutado.

2. Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin límites" en el Quindío. Con una meta: Política Pública de Discapacidad revisada, ajustada e implementada.

- Actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin Límites" en el Quindío Año 2020 \$188.546.842 Año 2021 \$90.000.000 Año 2022 211.029.257.21 y año 2023 225.000.000.

Para esta meta no se recibió información de los adelantos y por lo tanto, se recomienda que todo lo que se esté o se vaya a ajustar sea socializado con las personas con discapacidad y sus familias para que se puedan hacer los aportes y la validación de la

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

información, que se esté ajustando en la actualización, que se haga a la política Pública departamental de discapacidad.

Construir, dotar y poner a funcionar un centro para las Personas con discapacidad en el Departamento.

Meta que está planteada en el plan de Desarrollo y que hasta el momento no se ha priorizado en la puesta en marcha del proceso que necesita para llevarse a cabo y por lo tanto se recomienda adelantar la gestión para esta meta y en próximos informes dar a conocer cuál es la inversión disponible y la estrategia de construcción del Centro.

Se recomienda hacer pública las convocatorias en los procesos que adelante la administración para la vinculación de las PCD con los requisitos y la oportunidad para que todos puedan presentar sus ofertas en los cargos disponibles de acuerdo con sus competencias y puesto de trabajo que oferte la gobernación del Quindío.

Toda la población con discapacidad está en espera que sea socializado el plan de acción de la política pública departamental de discapacidad para así conocer cuáles son las apuestas de este gobierno en el tema de discapacidad de forma transversal para el cuatrienio.

6.4 SECRETARÍA DEL INTERIOR

Presentado por: **Luis Carlos Calderón Ramírez**
Consejero Territorial Sector Social y Comunitario

"El valor de una nación no es otra cosa que el valor de los individuos que la componen." John Stuart Mill.

Dentro de las 4 estrategias concebidas en el "Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Tú y Yo Somos Quindío", la línea estratégica "Inclusión Social y Equidad", abrigó a la Secretaría del Interior dotándola de insumos tanto logísticos como presupuestales para el fiel cumplimiento de los respectivos programas y sus metas, herramientas por demás necesarias para implementar dichas labores.

Así que, para realizar un buen seguimiento al informe suministrado, este debe ser real y **preciso**, que no esté sesgado a la realidad con relación a los compromisos preestablecidos en las referidos programas y metas, es decir que quienes nos suministraron esta información, o sea instrumentos, herramientas necesarias y seguras deben ser personas que conocen o conocieron las actividades desarrolladas.

El Departamento Nacional de Planeación diseñó el año 2020 el (Kit de Planeación Territorial-KPT) herramienta para los funcionarios técnicos de las Secretarías de Planeación y que para nada facilitó que todos los Consejos Territoriales de Planeación

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

del país realizaran un buen seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo de las entidades territoriales ese fue su objetivo, que a la postre en nuestro caso nunca tuvimos capacitación alguna para aplicar dicha metodología muy a pesar de haber insistido en ello, por lo tanto, para dar cumplimiento en lo reglado por la ley 152 de 1994, nos vemos sumidos a entregar nuestro concepto con la metodología anterior.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la ley 152 de 1994 respecto a la obligatoriedad que como Consejeros Territoriales tenemos de realizar el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo en nuestro caso el Departamental, entregamos nuestro concepto de acuerdo al informe suministrado por la Secretaría del Interior sobre lo actuado en el primer semestre de este año, el seguimiento como tal, sirve para identificar de manera temprana el progreso de los programas y sus respectivas metas, para conocer cuál ha sido la implementación de los mismos, para conocer la ejecución de cada uno de ellos, como han sido sus avance, también para conocer qué tipo de impactos han tenido tanto los programas como las metas.

Las seguimientos y evaluaciones semestrales como procesos continuos y sistemáticos son basados en indicadores, los cuales generan el resultado del cumplimiento de los respectivos programas y metas producto.

Si bien es cierto este año como el anterior la pandemia ha retrasado un poco las actividades para el cumplimiento de los planes de desarrollo en el país, para desarrollar o implementar su plan de desarrollo a esta Secretaría le fue asignado un presupuesto de \$2.819.447.380,33 provenientes de recursos ordinarios y del fondo de seguridad, con este recurso se deben cumplir los programas y las metas; si bien las medidas de aislamiento preventivo para la contención del COVID-19 han dificultado el desarrollo normal de acciones en todas las instituciones, no pudimos adelantar procesos de inspección y/o vigilancia para verificar la información recibida, tampoco se pudo realizar monitoreo a las metas, no contamos con imágenes, fotografías o soportes.

La secretaría en cuanto al cumplimiento de los programas y metas producto en general, tiene muy bajo porcentaje en el desempeño de los mismos 19%, puesto que alcanzamos observar unos porcentajes (0%) en la ejecución de algunas metas de avance en el primer trimestre, lo que significa que su comportamiento no es el adecuado, ya que estas metas ni siquiera han tenido el acompañamiento respectivo para empezar su desarrollo de acuerdo al informe recibido del primer trimestre, o sea que muestran pocos resultados, encontrándose la Secretaría en semáforo rojo.

De igual manera observamos como dicha secretaría tiene un buen certificado de disponibilidad presupuestal para el acatamiento de todas las actividades programadas, luego no se entiende a que obedece su dificultad para el cumplimiento de las mismas.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Llama la atención que a esta Secretaría le fueron asignados buenos recursos del fondo de seguridad para proyectos de inversión y a la fecha estos son mínimos, tampoco conocemos que conflictos habrá tenido dicha dependencia para crear, postular y realizar los mismos, ya que no recibimos información al respecto.

Notamos que con los aportes desde el Plan de Desarrollo Departamental con la línea estratégica "Inclusión Social y Equidad", el gobierno departamental trazó grandes expectativas en dicha Secretaría para transformar el territorio y vemos que es poco lo que se ha logrado hasta el momento, puesto que esta fue orientada a desarrollar programas de inversión que beneficien a los grupos de poblacionales: niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, población con discapacidad, mujeres, población con diversidad sexual, indígenas, afro etc., tendiente a mejorar las condiciones de calidad de vida, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del Estado y la ampliación de oportunidades para las personas.

Concluimos que esta Secretaría debe tener un mejor manejo en el búsqueda y valoración de cada uno de sus programas y metas productos hacia futuro, puesto que disponen de buenos recursos económicos, además para que los porcentajes de cumplimiento en cada uno de ellos se vean reflejados en el semáforo del tablero de control.

6.5 SECRETARIA DE FAMILIA_ ADULTO MAYOR

Presentado por: **Sigifredo Campuzano Cruz**
Consejero Sector Poblacional

Estas son algunas consideraciones recogidas en las sesiones del CTPD con las Secretarías de Planeación, Salud y Educación durante el primer semestre 2021.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN. En la intervención que realizó la Dra. Martha Elena Giraldo. Manifiesta haber socializado con cada una de las secretarias, divulgando el proceso y con los entes descentralizados; todas las secretarias agotaron este esquema de trabajo y de rendición pública de cuentas y la importancia a participar activamente en las mismas para dar cumplimiento a lo dispuesto. Capacitación, divulgación y socialización.

La Constitución Política de Colombia documento COMPES No. 3654 de 2010 donde se establece la obligación de la rendición pública de cuentas. Ordenanza No. 10 de 2019, por medio de la cual se subroga el proceso de cuenta.

La ordenanza 044 de 2009 por medio de la cual se establece el procedimiento para ejecutar rendición pública de cuentas de la administración departamental es informar y dialogar con las personas que asisten al evento.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL: La doctora Jenny Alexandra Trujillo Álzate dice: "la población ha bajado la guardia, mientras que la covid-19 se mantiene activa. La gente no ha tenido autocuidado, hay descuido en el distanciamiento social, no usan tapabocas y acude a espacios con aglomeraciones".

Reconoció que la población menor de cincuenta años también se ha visto afectada y ha llegado a ocupar las UCI.

La administración municipal de Calarcá realizara el pago anticipado del 50% del recurso correspondiente al subsidio, a la oferta para apoyar al hospital La Misericordia.

El anuncio lo hizo el Alcalde Luis Alberto Balsero Contreras durante la sesión conjunta de la asamblea departamental y el consejo municipal: "serán doscientos millones los que se giraran al establecimiento médico".

Durante su intervención en la sesión, Balsero Contreras aclaro que "las responsabilidades del descalabro financiero y operativo del centro asistencial no son responsabilidad de su gobierno". Le compete a las "IAS" además a la secretaria departamental de salud y el gerente de la institución.

La prioridad ahora es establecer la manera y la forma de cómo conseguir los dineros para cancelar los sueldos atrasados. La propuesta se la hizo la secretaria departamental de hacienda a la gerencia de la institución médica, sin embargo, manifestó preocupación por el déficit que va en aumento. Solicitar un préstamo a través de tesorería ante una entidad bancaria es una de las soluciones que tendría a la mano la directiva del hospital la misericordia de Calarcá para saldar los tres meses de sueldos que se debe a los funcionarios.

En el departamento del Quindío 126 embarazadas se han contagiado de covid19, tres de ellas han muerto. Las personas deben acudir a los sitios demarcados para su respectiva vacunación: Universidad del Quindío, Hospital San Juan de Dios y Hospital del Sur.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL: Dra. Liliana María Sánchez Villada: "Clases presenciales, SUTEQ dice que aún no hay garantías. Hay versiones encontradas frente al retorno a las aulas de clase de más de cincuenta mil niños y adolescentes en el departamento del Quindío, tras el anuncio del ministerio de educación, que advierte que quien haga parte del sector educativo y no vaya a laborar a los planteles no recibirá salario.

Johan Manuel Ureña precisó que en aquellas instituciones donde por cuestiones de espacio no sea posible respetar las distancias se procederá con una especie de

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

alternancia. Tenemos en cuenta que en algunas instituciones educativas urbanas, al no poder garantizar el metro de distanciamiento que contempla la normativa del ministerio, tendremos que hacer unas especies de alternancias, dijo el funcionario.

Respecto a los docentes que no quieren ir, manifestó que se tiene un trabajo de socialización, capacitación y concientización sobre la escuela como sitio seguro para el retorno gradual.

Se quiere iniciar con el 100% pero en algunas instituciones educativas se tienen pendientes unas adecuaciones y es por esto que vamos a socializar, y también se espera que previo al inicio de las clases, se tenga listo el esquema de vacunación del personal docente".

6.6 SECRETARIA DE FAMILIA_ COMUNIDADES INDÍGENAS

Presentado por: **José Bayardo Jiménez Ordoñez**

Consejero Sector Poblacional Representantes Comunidades Indígenas

Concepto del Consejo territorial de planeación departamento de Quindío por José Bayardo Jiménez Ordoñez quien representa a las comunidades indígenas en este territorio.

Antes que todo es importante que se conozca cuantas etnias habitan el departamento del Quindío, cuantos cabildos cómo estamos organizados y cuánta población tiene cada cabildo al igual la población indígena en su totalidad. este sería como un punto de partida para hacer una buena atención sin desconocer las características especiales y su diversidad cultural, considero que es el momento de sugerir a la administración departamental que se debe interesar más por las poblaciones de carácter especial existente en este departamento, también considero que debe haber más interés para tener conocimiento sobre el autogobierno que ejercemos las poblaciones indígenas, la estructura de autogobierno que se maneja al interior de cada pueblo tiene una relación de encuentro frente a las administraciones, es decir que la representación de las comunidades a través de su gobernador es similar al gobernador o un alcalde, las administraciones tienen las secretarías, en las comunidades existen las coordinaciones, ejemplos secretaria de salud ..Coordinación de salud y medicina propia, secretaria educación, Coordinación de etnoeducación, indeportes en nuestra comunidad llama monitor de deportes coordinación de mujeres, coordinación de jóvenes, coordinación cultura, personas con discapacidad y mayores, territorio y medio ambiente entre otros que son componentes que se han convertido en una exigencia según el accionar de las autoridades que nos permite un legítimo autogobierno.

Según la dinámica que mostramos no debe recaer la responsabilidad de todas nuestras necesidades a la secretaria de familia, la sugerencia es que cada secretaría que tenga

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

un enlace para que todos los requerimientos de las comunidades se vean reflejadas en hechos concretos.

Estas sugerencias se plantean porque es el sentir de las comunidades, no es un capricho es un derecho que debe ser reconocido por las autoridades administrativas esperamos ser tratados con igualdad de condiciones porque el ser indígena no nos hace menos que el resto de la sociedad.

Planeación. Una sugerencia para esta secretaria, Si bien es cierto que de alguna manera se dice tener un reconocimiento a los diferentes sectores sociales que conforman el departamento del Quindío y que tienen sus representantes ante el consejo territorial de planeación, no es tan cierto que la administración departamental reconozca el trabajo de estos representantes de la sociedad civil que quiere aportar buscando el norte de nuestro departamento, ***de qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento.***

¿Será que los consejeros territoriales de planeación no merecemos respeto? si nosotros somos, sociedad civil, somos departamento, somos municipio, somos población quindiana. Solicito respetuosamente que haya disponibilidad de los recursos en el momento que se requieren, el consejo territorial de planeación es un personal con todas las capacidades de manejar un recurso y con mucha responsabilidad, al **hacernos dependientes nos hacen sentir inútiles e incapaces.**

Otra de las sugerencias para la secretaria de planeación son los planes de vida para los pueblos indígenas, que se construyan con el apoyo del consejo territorial de planeación.

Educación. Me gustaría sentarnos con la secretaria de educación para evaluar hasta donde sé cierto la inclusión social, al inicio de este documento sugiero el conocimiento de las comunidades, y es la única manera para poder encontrar el verdadero sentir sobre las necesidades en materia de educación para las comunidades indígenas, la educación para nuestras comunidades debe ser según los usos y costumbres de cada pueblo y para esto necesitamos docentes de cada comunidad al igual que los espacios físicos aulas.

Salud. Las siete comunidades indígenas del departamento tenemos un sueño y es tener fortalecido todo el sistema interno de salud propia para esto se necesita antes que todo un reconocimiento, una valoración de lo que es la medicina propia de cada pueblo direccionada desde la cosmovisión y cosmogonía armonizada, desde el equilibrio de la ley natural. También para adelantar nuestro proceso de medicina propia debe surgir un

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

empoderamiento muy serio facilitando espacios físicos tanto para la siembra de las plantas medicinales, al igual que plantas de tipo agrícola para garantizarles a las comunidades una soberanía alimentaria suficiente pues con alimentación sana tendremos cuerpos sanos.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Las autoridades administrativas del Estado de todo nuestro territorio nacional hablan de diversidad étnica, de inclusión social, de enfoque diferencial de poblaciones vulnerables y otros términos que por cierto se escuchan muy bonitos, pero desafortunadamente muy poco se conoce al respecto. Lo que buscan es amoldar a los diferentes sectores de la sociedad civil (**la humanidad**) a ese sistema donde se pretende que todos debemos pensar igual, el que piense diferente ya es mal visto por quienes quieren ser los amos de este territorio, se determina un decreto de ley hoy, mañana la cambia según los intereses de quienes hacen parte del gran sistema. En su momento sacaron un mandato hecho ley para proteger los recursos no renovables que se encuentran en las entrañas de nuestra madre tierra. Como ejemplo el sistema general de regalías SGR donde se favorecía en gran parte a las comunidades indígenas como guardianes originarios del territorio, pero de un momento a otro sus corazones se llenaron de ambición y optaron por sacar una nueva ley que les facilitó quitarnos a los indígenas lo que por ley nos corresponde, como es ley de origen, y ley natural. Nuestra madre tierra va quedando vacía sin sangre sin energías, y las comunidades nos quedamos sin ese pequeño recurso al que tenemos derecho.

6.7 SECTOR AMBIENTAL

Presentado por: **John Elvis Vera Suarez**
Consejero Territorial Sector Ambiental

Una de las tareas que nos indica la Ley como Consejeros Territoriales de Planeación, es realizar el respectivo seguimiento a los Planes de Desarrollo. Como representante del Sector Ambiental, debería de centrarme primordialmente en lo que atañe a tan importante temática que incide en nuestro bienestar colectivo y mostrar cómo en mi opinión, la implementación del Plan estaría aportando a la protección del mismo, lo cual podemos asegurar sin temor a equivocarnos que la realidad del Quindío es que sigue profundizando en la crisis socio-ambiental.

Hoy expondré mi preocupación por el deterioro de la relación del CTPD Quindío con el actual Gobierno Departamental. Debemos partir de que este espacio de participación ciudadana fue creado por la misma Constitución del 91 y reglamentado por sucesivas leyes. Y por igual es necesario reiterar que nuestra labor es Ad honorem. En él se expresan los diferentes sectores sociales con el ánimo de aportar a la construcción de territorios dignos y viables para las comunidades.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Aunque nuestros conceptos no son vinculantes y por lo tanto las administraciones territoriales pueden o no tenerlos en cuenta, se espera que los mismos se consideren debidamente ya que es la expresión de la sociedad para (insisto) la construcción colectiva del territorio. Presentamos a los equipos de empalme, suficientes y extensos conceptos sobre los Planes de Gobierno enseñados previamente por la futura administración. Seguidamente cuando se nos entrega el Plan de Desarrollo antes de ser llevado a la Asamblea Departamental, brindamos con profundización y puntualidad nuestras opiniones sobre el mismo, tal como no los requiere la ley.

Y como lo expresé anteriormente, cada semestre presentamos nuestros conceptos sobre los avances del Plan de Desarrollo. Pero nuestra labor no se queda en esto. Cada semana muy puntualmente nos reunimos (virtual por la pandemia), para avanzar en los quehaceres y compromisos para aportar más allá de lo que nos indica lo dictaminado por las leyes.

Nos empeñamos en acompañar a otros CTP para fortalecer su propia funcionalidad y consolidación. Con los recursos designados organizamos en convenios con entes universitarios diplomados y jornadas de capacitación. Realizamos publicaciones para divulgar nuestras acciones. Asistimos asiduamente a foros y espacios de participación ciudadana en nombre del CTPD, etc.

El presupuesto del presente año no ha sido posible ejecutarlos gracias a la desidia del Gobierno Departamental. Ya el año anterior habían mostrado su poco interés en honrar su deber institucional con su responsabilidad presupuestal para la participación ciudadana. Este año al Día de hoy no ha sido posible su firma para iniciar un diplomado virtual con la universidad del Quindío sobre los POT para el cual desde abril se encuentran al menos 246 consejeros y líderes sociales inscritos del todo el país y del extranjero.

Desde el 2020 después de una prolongada subasta pública se adquirieron unos computadores portátiles como herramientas para nuestra labor y aún no han sido entregados por la administración departamental. Y para rematar el CTPD les coloca un derecho de petición (14-05-2021) y no lo han respondido al día de hoy.

6.8 SECTOR DEPORTIVO

Presentado por: **Omar Quintero Arenas**
Consejero Sector Social y Comunitario

"Los asuntos fáciles se resuelven fácilmente; los difíciles toman algún tiempo; los imposibles solo demoran un poco más"

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

PRESENTACIÓN. Por el deporte, es estructural guiar el trabajo con criterio reflexivo, quien orienta deberá ser investigador de formación. El profesional que conceptúe, con visión, deberá ser educador y dinamizador, correcto para expresar con acierto y afabilidad, con manifiesta legitimidad y respeto.

Al emitir orientación y observaciones al Plan de Desarrollo Departamental, quien lo hace, será con prudencia, procedimiento y concluyente, con ecuanimidad y autenticidad.

Es determinante que, a los Consejeros Territoriales de Planeación, se les reconozca como ciudadanos notables, que mientras ejerzan íntegramente sus responsabilidades, son la verdadera Conciencia de la Sociedad Civil en el Territorio.

1. PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE." TÚ y YO EN LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE"

Proyecto: Fortalecimiento, hábitos y estilos de vida saludables como instrumento salvavidas en el departamento del Quindío.

- Para que el Plan se cumpla, son esenciales encauces y principios. A partir de la dirección técnica y coordinación de recreación hay atención. Hay Ligas constituidas, pero poco acompañamiento para su consolidación. Los deportistas más jóvenes son probables que lo hagan en varias disciplinas, ello convoca a cobertura con variada asesoría. La recomendación es avanzar en sendero de atención, para consolidar los proyectos de Recreación y Deporte con los jóvenes, la familia o comunidad; así se lograrán opciones con el dinamismo del coordinador y su equipo.
- En recreación es importante vincular comunidad a la práctica para que trascienda, en el colectivo. Así habrá divulgación y apropiación de los sucesos en el sector social.

Metas:

En la ejecución este año, las metas para el deporte y su promoción. En el primer semestre 2021, no se aprecia apoyo a todas las ligas, si se hace con algunas, pero la mayoría siguen siendo desconocidas por el sector oficial y hasta descartadas por la administración con criterios inequitativos y con base en resultados no reales. No hay cofinanciación para competiciones e intercambios. Indeportes atiende únicamente eventos clasificatorios o de preparación a juegos nacionales 2023, negando los recursos para los nuevos talentos de muchas disciplinas.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

- Servicios escuelas deportivas. Contratación de monitores por programa de talentos, con sostenibilidad desde el organismo Nacional. En unas disciplinas, no en todas.
- La política pública es aún muy desconocida. El 4 de junio, se dio a conocer la Etapa de Formulación para iniciar ejercicio, previo llamado a la participación ciudadana, dado que hasta ahora ha sido lenta la interacción con la Sociedad Civil para formar comisiones de trabajo. Se espera que al finalizar 2021 se haya formulado. Reiteramos como se sugirió en el anterior concepto que es primordial como Eje de transformación Humana y Social en el Departamento. Es avance importante, se espera que sea determinante y gran realidad.

PROGRAMA: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS TU Y YO CAMPEONES

- Las ligas con mínimo apoyo (algunas ninguno), siguen sus procesos, empero la desatención de Instituto; a la condición de entrenadores, monitores y deportistas debido el COVID 19, se observa la casi falta de solidaridad y calidad humana, de quienes están al frente de la administración deportiva. Es así, como sigue un contexto difícil, dado que en este año como en 2020 no se ha brindado contratación a la mayoría de quienes forman los niños, niñas y adolescentes valores y talentos deportivos y deportistas de competencia en el Departamento.
- Limitada preparación. Siempre se esperan resultados, y se dispone del aporte de las familias y dirigentes para ello puesto que el apoyo oficial siempre ha sido limitado.

Al no disponer de contratación de técnicos y actualización en sus disciplinas, con preparación que como resultado engrandezcan el nivel de competencias que brinden tranquilidad por madurez en la confrontación, no podremos esperar buenas acciones y eficacia en eventos nacionales y departamentales. Varias disciplinas no disponen de suministro de implementación deportiva y de uniformes adecuados.

- Servicio de Asistencia técnica, afirman entrenadores, "los metodólogos se limitan solo a controlar asistencia y no procuran solucionar las necesidades ideales de los deportistas en lo técnico, implementación, fogueos y competencias que mejoren la condición competitiva"
- En el Programa código 4302, Formación y Preparación de Deportistas, vemos como producto piscinas construidas y dotadas, indicador similar. No se señala nada directo al Ser Humano Deportista y/ entrenador

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

- Al relacionar los proyectos priorizados por la Administración Departamental Códigos 4301, 4302 Formación y preparación de Deportistas. Hay énfasis en construcciones, desafortunadamente interpretando solo hacia el texto y desconociendo la condición de la persona Deportista, persona Entrenador y persona Sociedad Civil.

Proyecto: DESARROLLO DE LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. 2023

Durante este semestre de 2021. La Administración en Ficha Técnica presentó la Propuesta de Proyectos y/o iniciativas de inversión Capítulo Inversiones del SGR Nombre: Construcción de Infraestructura para la realización de Juegos Nacionales 2023. \$45000 millones, meta solo para infraestructura a ejecución en 18 meses.

En el marco del Programa Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte. Promocionado para algunas ligas. La meta está aún en cumplimiento; la Administración no ha convocado a la totalidad de Dirigentes y entrenadores al intercambio de experiencias e ideas. Hay indiferencia ante la situación de la mayoría.

Insistimos en este concepto que Indeportes y sus funcionarios, direccionan voluntad para gestionar lo tocante con escenarios que en acciones y programas por el bienestar de los deportistas. Siguen atrayendo competidores de rendimiento vinculados a otras zonas del país. Lo referente con escenarios se aprecia al confrontar el presupuesto 2020 – 2021 y el informe Departamental de abril 2021, el énfasis está más en Inversión que en funcionamiento.

Para sostenibilidad a los deportistas no hay criterios claros, dado que no se atienden talentos que integran preselecciones nacionales.

Mucha divulgación de la Administración, a través de los medios y la realidad es otra.

4. Estado de los Proyectos y Plan de Acción COVID SGR, vigencia 2020 2021. Deportistas, entrenadoras y comunidad en general, esperan que haya cambio positivo y avancen en mejoramiento de la ejecución de dicho Plan, todos están inmersos en el deporte.

Aquí es fundamental que quienes están al frente del Instituto y la Administración Departamental muestren resultados de la participación en la investigación "Relación entre los riesgos en salud mental y el nivel de resiliencia, en población colombiana mayor de edad, durante la pandemia por COVID-19", que adelanta el equipo de Convivencia Social y Salud Mental del Ministerio de Salud y Protección Social.

Dadas las circunstancias actuales, el proceso de recolección de información es un gran desafío para el cual el CTPD, recomendó en el concepto del 2º semestre de 2020 apoyo al estado, difundiendo del instrumento diseñado para la realización del estudio



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

mencionado; el cual sería compartido mediante el link de acceso o la imagen de invitación a través de diversos medios de comunicación.

En condición de Consejero Territorial Departamental de Planeación, hago la observación en:

Estado de Proyectos y Plan de Acción COVID SGR, 2020 2021.

Es necesario, se gestione ejecución, que mejore calidad de vida de la comunidad y de los practicantes de la Franja Social del Deporte.

CONCLUSIÓN:

El colectivo del deporte es expresión sinérgica del bienvivir. Si en algo podemos resaltarle, es la manera sencilla de visibilizar a los jóvenes y practicantes que han sido aislados u ocultados muchas veces, así tengan talento, limitando la cohesión social y el desarrollo en la evolución de las distintas disciplinas. Las comunidades deportivas muestran rostros amables, generosos y extraordinariamente constituidos de hombre, mujeres y niños, que habían sido sistemáticamente escondidos, por quienes toman las decisiones administrativas, para no "perturbar" el desarrollo de intereses particulares. Los "invisibles", entiéndase deportistas talento, tomaron forma y su actitud permanente, mucho más que sus gestos, asombran por la calidad de su aporte a la construcción de una sociedad del DEPORTE y del BIENVIVIR, en la CASA COMÚN, capaz de incluir a todos los ciudadanos.

De ahí que El concepto introducido por Indeportes de Salvavidas, en sus distintas denominaciones debería ser coherente, consolidado y demostrativo con los diferentes acontecimientos que se dan en el Quindío en torno al Deporte en General. Si ello no ocurre, generará en la Sociedad Civil desazón y desinterés.

"Es más importante superarse a sí mismo que superar a los demás"
Anónimo

6.9 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Presentado por: **Leidy Johanna Burgos Arcila**

Consejera Sector Educativo Comisionada Sector Infraestructura del PDD

ANÁLISIS ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL. "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".

Analizando las metas asignadas a la PROVIQUINDIO e INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL y teniendo en cuenta tanto la evaluación de la ejecución del primer

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

semestre del año en curso, como la asignación de recursos del Sistema General de Regalías SGR se conceptualiza lo siguiente:

1. Línea estratégica de Inclusión Social y Equidad

En primer lugar, se encuentra que algunos de los programas que exponen en el plan de inversión con SGR, no coinciden con los programas del Plan de desarrollo, principalmente los del sector salud y tecnologías de la información.

En la exposición de la proyección para la asignación de recursos de regalías, se exponen los programas contemplados, mas no se discriminan las metas ni los valores asignados para cada una; únicamente es clara la asignación para 4 programas del sector tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los programas contemplados para la asignación de recursos, dentro de esta línea estratégica donde se tienen metas de infraestructura se encuentran:

- ✓ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media. "Tú y yo con educación y de calidad"
 - ✓ Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. "Tú y Yo con atención integral"
 - ✓ Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. "Tú y yo en la recreación y el deporte"
- Proyecto priorizado:

- CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE DEPARTAMENTAL con \$15.000.000.000

- CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS METÁLICAS EN PLACAS POLIDEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL QUINDÍO. Con \$ 7.242.633.922

- ✓ Formación y preparación de deportistas. "Tú y Yo Campeones" Proyectos priorizados:

- CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUATICO DEPARTAMENTAL con \$15.000.000.000

- CONSTRUCCIÓN DE LA BOLERA PUBLICA DEPARTAMENTAL con \$15.000.000.000

- ✓ Prestación de servicios de salud. Proyectos priorizados:

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

- CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA PARA ATENDER LA POBLACION LOCAL,
- FLOTANTE Y TURISTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO con 12.000.000.000
- CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD PEDIÁTRICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
- ✓ Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. "Tú y Yo Somos Cultura Quindiana"

Los programas **No** contemplados en SGR son:

- ✓ Promoción al acceso a la justicia con la meta # 16 infraestructura de las instituciones de seguridad del estado con procesos constructivos mejorados y/o ampliados y/o mantenidos y/o reforzados (línea esperada: 12)
- ✓ Gestión protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano la cual no tiene ninguna meta de infraestructura ni se toma en cuenta en el SGR

2. Línea estratégica de Productividad y Competitividad:

Los dos programas que contemplan metas de infraestructura como lo son: infraestructura productiva y comercialización y productividad y competitividad de las empresas colombianas, con las metas: Plantas de beneficio animal adecuadas (línea esperada: 1), Plazas de mercado adecuadas (línea esperada: 1) y Mirador turístico construido (línea esperada: 1) **No** cuentan con asignación de SGR

3. Línea estratégica de Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible:

En el monto de recursos en la matriz plurianual, esta línea estratégica no tiene recursos asignados para los años 2021, 2022 y 2023, únicamente para el año 2020.

Para esta línea estratégica, dentro de los programas que cuentan con metas de infraestructura, se contemplan para SGR los siguientes:

- ✓ Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. "Tú y Yo en Territorios Biodiversos"
- ✓ Ordenamiento Ambiental Territorial. "Tú y Yo Planificamos con sentido ambiental"
- ✓ Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. "Tú y Yo con calidad del agua". Proyectos priorizados:

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, LEGALES Y AMBIENTALES PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE LOS AFLUENTES HÍDRICOS EN LA CUENCA DEL RIO LA VIEJA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-FASE II
- ✓ Infraestructura red vial regional. "Tú y yo con movilidad vial". Proyectos priorizados:
- MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO -FASE II con \$22.000.000.000
- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO QUINDÍO con \$ 3.663.082.859,50

El programa Acceso a soluciones de vivienda, **No** fue incluido en SGR.

Uno de los proyectos priorizados para SGR son los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE INVESTIGACIONES Y MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO que no se encuentra enmarcado dentro de ningún programa. Es esta la oportunidad para dar cumplimiento al Decreto 2326 de 1995, que reglamenta los concursos de arquitectura, como un procedimiento mediante el cual la entidad estatal, previa invitación pública y en igualdad de oportunidades, selecciona un consultor entre los proponentes interesados en elaborar diseños, planos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos que se requieran para obras del sector público, lo cual ha sido implementado con mucho éxito en las ciudades principales del país. De igual manera considerar la posibilidad de implementar esta medida en los proyectos priorizados en los programas deportivos.

De otro lado, en cuanto a la evaluación de la ejecución del primer trimestre del año se tiene que la secretaria de infraestructura tiene bajo su responsabilidad 19 metas del plan de desarrollo, donde hasta ahora se ha invertido únicamente el 16% de los recursos asignados, con un semáforo en rojo en cuanto al cumplimiento de metas, las disponibilidades presupuestales solicitadas superan los registros presupuestales, es decir que existen trámites pendientes para finalizar procesos contractuales.

PROVIQUINDIO tiene a su cargo 10 metas del plan de desarrollo y ha ejecutado el 100% de los recursos de inversión.

Con recursos propios han invertido en temas como equipamientos colectivos y comunitarios en Pijao, de vivienda nueva en Quimbaya, el mejoramiento de vías urbanas de bajo tránsito en varios municipios, la adecuación de escenarios deportivos en Filandia, la construcción de pistas de patinaje en Armenia y Calarcá, y un proyecto de mejoramiento de fachadas en la plaza central de Génova.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

6.10 SECRETARIAS DE HACIENDA, PLANEACIÓN, TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO.

Presentado por: **María de Jesús Rúales**
Consejera representante del Sector Económico

En atención al proceso indicado por la Ley 152 de 1994, respecto a elaborar un concepto semestral teniendo como insumos la información suministrada por la gobernación del Quindío a través de las diferentes secretarías, en especial la Secretaria de Planeación Departamental, todo lo referente a la ejecución del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDIO", en esta ocasión lo acontecido en lo que ha corrido del año 2021. El análisis se hizo partiendo de la información de la siguiente tabla:

| ESTADO DE EJECUCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI CON CORTE AL I-TRIMESTRE DE 2021 POR UNIDADES EJECUTORAS | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|-------------|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | UNIDAD EJECUTORA | APROPIACION DEFINITIVA | % PD | DISPONIBILIDADES | % CD | COMPROMISOS | % RP |
| 304 | Administrativa | 176.000.000,00 | 100% | 64.200.000,00 | 36,51% | 64.200.000,00 | 36,49% |
| 305 | Planeación | 983.000.000,00 | 100% | 299.295.000,00 | 30,45% | 299.295.000,00 | 30,49% |
| 307 | Hacienda | 2.993.385.879,00 | 100% | 1.395.113.481,00 | 53,28% | 1.073.016.879,00 | 41,37% |
| 308 | Aguas e Infraestructura | 8.074.199.853,10 | 100% | 1.331.812.691,00 | 16,50% | 701.592.067,00 | 8,68% |
| 309 | Interior | 2.819.447.390,33 | 100% | 1.045.730.866,33 | 37,09% | 532.279.150,33 | 18,88% |
| 310 | Cultura | 4.038.357.225,02 | 100% | 1.334.528.705,90 | 33,05% | 60.965.000,00 | 1,49% |
| 311 | Turismo Industria y Comercio | 2.926.228.339,76 | 100% | 2.031.516.038,00 | 69,42% | 253.660.000,00 | 8,67% |
| 312 | Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente | 2.573.248.188,00 | 100% | 717.867.500,00 | 27,90% | 590.027.500,00 | 22,97% |
| 313 | Oficina Privada | 695.000.000,00 | 100% | 302.495.000,00 | 43,52% | 280.955.000,00 | 40,43% |
| 314 | Educación | 188.710.574.997,32 | 100% | 56.244.572.100,00 | 29,80% | 53.396.878.007,25 | 28,31% |
| 316 | Familia | 5.182.789.574,00 | 100% | 575.430.000,00 | 11,10% | 509.780.000,00 | 9,83% |
| 318 | Salud | 47.203.229.047,49 | 100% | 35.535.897.690,00 | 75,28% | 34.008.652.892,33 | 72,05% |
| 324 | Tecnología de la Información y las Comunicaciones | 296.000.000,00 | 100% | 279.830.334,00 | 94,54% | 256.750.334,00 | 86,74% |
| TOTAL SECTOR CENTRAL | | 266.871.471.112,02 | 100% | 101.158.449.402,23 | 37,91% | 92.048.341.829,91 | 34,51% |
| 319 | Indepertes | 6.167.355.779,55 | 100% | 2.489.542.987,12 | 40,37% | 879.225.500,00 | 14,25% |
| 320 | Promotora | 2.024.983.199,02 | 100% | 202.553.174,50 | 10,00% | - | 0,00% |
| 321 | IDTQ | 110.210.000,00 | 100% | 39.360.000,00 | 35,71% | 39.360.000,00 | 35,71% |
| TOTAL DESCENTRALIZADOS | | 8.302.546.978,57 | 100% | 2.731.466.161,62 | 32,90% | 918.589.500,00 | 11,06% |
| TOTAL DESCENTRALIZADOS | | 275.174.020.090,59 | 100% | 103.889.905.563,85 | 37,75% | 92.966.931.329,91 | 33,78% |

Secretaría de Planeación

La representante del sector económico analizó las Secretarías de Hacienda, Planeación, Turismo industria y Comercio.

Además de la información suministrada por la gobernación, de manera escrita enviada al correo del CTPD, también los insumos recogidos en reuniones virtuales con varias secretarías y entes descentralizados, participación en algunas mesas de trabajo, gremios, investigación de prensa, radio, redes sociales y comunidad en general.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN:

Esta Secretaría tiene a cargo doce metas producto, tiene un presupuesto asignado de \$ 983.000.000.

Una de las metas producto de esta Secretaría es el fortalecimiento Técnico y Logístico del Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Quindío, como Representantes de la Sociedad Civil, la que tiene una asignación de \$140.000.000, de acuerdo al Plan de Acción presentado oportunamente. La ejecución de esta meta al mes de junio 2021, está en cero o sea semáforo ROJO, lo que quiere decir que no ha habido gestión para desembolsar los recursos asignados, motivo por el cual ha sido muy complicado desarrollar las acciones que habíamos proyectado para este año, este hecho que se ha venido repitiendo desde hace varios años atrás, esa actitud tan inoperante de algunos funcionarios de la Gobernación para cumplir con este compromiso que es de Ley, hace que los Consejeros se sientan impotentes con las acciones en que nos hemos comprometido y quedamos mal, también ha traído como consecuencia la desmotivación de algunos Consejeros, motivo por el cual en el momento hay varias vacantes al interior del CTPD. Destacó la importancia del Consejo Territorial de Planeación Departamental como máxima instancia de participación de la ciudadanía organizada, en el ejercicio del control social, económico y político, en la toma de las decisiones que se direccionen en favor del colectivo en general; de conformidad con la Ley 152 de 1.994, el artículo 342 de la Constitución Política, como lo dispuesto también en el numeral 4 del artículo 3° del Decreto número 2189 de 2017, entre otros.



Sesión mayo 04 de 2021. CTPD-Secretaría de Planeación con la Presentación de la Rendición de Cuentas 2020 del igualmente con el Informe de resultados de la Mesa de Participación Proyectos de Priorizados SGR.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Continuando con el análisis se relacionan las demás metas de esta secretaria:

- Implementación de eventos de Rendición Públicas de Cuentas de divulgación de gestión de la administración Departamental.
- Implementación de instrumentos de planificación para el Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío.
- Implementación del Observatorio Económico de la Administración Departamental
- Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de la administración departamental.
- Asistencia técnica en instrumentos de Planificación y gestión territorial en los municipios del departamento del Quindío
- Implementación del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG en la administración Departamental de Quindío
- Entes Territoriales con servicio de asistencia técnica en el sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).
- Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la formulación, preparación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Entes territoriales con servicio de asistencia técnica en Banco de Programas y Proyectos de inversión Nacional (BPIN).

Reflexión: Todas estas metas ya se están o se han implementado, igualmente se ha venido prestando asistencia técnica a todos los entes territoriales referidos y además en los municipios del Quindío. Estos compromisos se desarrollan en su mayoría de manera virtual, pues se ha tenido que cumplir con los protocolos de bioseguridad por el Covid-19, enfrentando las consecuencias de las protestas, los bloqueos, las limitantes para utilizar la tecnología (equipos, internet, conocimiento, etc.), para la comunicación, la problemática por las lluvias, pero se han cumplido en una proporción discreta, como se observa en la tabla anterior.

Es importante insistir que la participación ciudadanía es muy pobre en las convocatorias de rendición de cuentas de las administraciones, en especial en las de los municipios, se debe incentivar en la comunidad la importancia de conocer el resultado de la ejecución de los recursos en las metas propuestas en los planes de desarrollo y conocer si hubo o no impacto. Algunos líderes argumentan que las personas que hacen presencia o se conectan, en su mayoría son funcionarios de las mismas instituciones.

En lo relacionado con la implementación de instrumentos de planificación para el Ordenamiento y la Gestión Territorial Departamental del Quindío, se tiene conocimiento que el gobierno nacional expidió el decreto 1232 del 14 de septiembre de 2020 (tiene un régimen de transición que otorga un período de gracia hasta el 31 de marzo de 2021), mediante el cual busca simplificar los procedimientos y contenidos necesarios para la formulación o actualización de los planes de ordenamiento territorial, con este se exigirá

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

las fases de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se recomienda que el producto final en cada fase se publique, para que la ciudadanía lo consulte y haga las observaciones pertinentes. (Crónica del Quindío, octubre 13/2020).

Al respecto se ha avanzado, en todos los planes de desarrollo de los municipios y en el del departamento está contemplado la actualización de los POT, pero debido a la limitación de recursos y a las consecuencias de la crisis por la que estamos pasando, los avances no han sido muy significativos. Igual situación sucede con las demás metas.

En cuanto a la meta entes territoriales con servicio de asistencia técnica en la formulación, preparación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, es necesario que el gobierno departamental continúe aunando esfuerzos para dar cumplimiento a esta meta producto del Plan de Desarrollo, con el propósito de garantizar nuevas herramientas en el desarrollo territorial, como mecanismo de planificación, buscando mejorar los niveles de gestión de la entidad, mediante una mejor organización político administrativa.

SECRETARIA DE HACIENDA:

Esta Secretaría tiene a su cargo dos metas producto, tiene un presupuesto asignado de \$2.593.395.879. Metas Producto:

- 1.- Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la administración departamental del Quindío.
- 2.- Implementación de un programa para el cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la administración departamental del Quindío.

Reflexión. Estas metas se están cumpliendo en un 41.37% de acuerdo a la tabla antes citada, a los informes presentados con corte al 31 de marzo del año en curso y períodos anteriores. En el Quindío, los ciudadanos han tenido una cultura muy positiva respecto al pago de los impuestos, sin embargo, debido a la crisis que está sucediendo por los motivos ya conocidos, la gobernación tuvo que replantear la tabla de fecha de pago de dichos impuestos, para ayudar de alguna manera a los usuarios; también ha buscado otras fuentes de recursos, acudiendo al gobierno nacional, a cooperación internacional, entre otras entidades que le permitan apalancar los movimientos financieros.

SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Esta Secretaría tiene a su cargo once metas producto, tiene un presupuesto asignado de \$2.926.228.34. Metas Producto

- Fortalecimiento de la competitividad y productividad en el departamento del Quindío.
- Fortalecimiento del sector empresarial para el acceso a nuevos mercados en el departamento del Quindío.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

- Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad.
- Fortalecimiento de la promoción turística del destino Quindío a nivel nacional e internacional.
- Apoyo a la generación y formalización del empleo en el departamento del Quindío.
- Servicio de apoyo y consolidación de las Comisiones Regionales de Competitividad
- Servicio de asistencia técnica para el desarrollo de iniciativas Clústeres.
- Servicio de asistencia técnica a las Mipymes para el acceso a nuevos mercados.
- Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico.
- Servicio de promoción turística.
- Servicio de apoyo financiero para la creación de empresas.
- Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento.
- Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo.
- Servicio de información y monitoreo del mercado de trabajo.

Reflexión. El gasto del gobierno departamental, se mantendrá en crecimiento, producto de la necesidad de continuar con las políticas de la pandemia que no termina y va para rato, asumir las consecuencias de las protestas, los bloqueos, la temporada de lluvias, etc., motivo por el cual los recursos para inversión son limitados,

El turismo en los últimos años se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes del departamento (sector de comercio, transporte, alojamiento y servicio de comida, etc.) y además se catapultó como generador de empleo directo e indirecto, de tal manera que las expectativas son bastante prometedoras para reactivar parte de la economía del departamento.

Este sector que es muy vulnerable, ha sido uno de los más golpeados como consecuencia de las medidas implantadas por el gobierno a causa covid-19, como son las restricciones por los aforos en los aeropuertos, terminales terrestres, eventos masivos, atracciones turísticas, sectores turísticos, etc., testimonio de personas vinculadas directa e indirectamente al sector, argumentan que los alivios implementados por los gobernantes no son suficientes para solventar la crisis en este momento coyuntural, pero consideran además que no deja de ser un sector de fácil y rápida recuperación por eso se tiene mucha expectativa y esperanza con la apertura de las vías, la continuación de la ayuda PAEF, el aumento del plazo para pagar impuestos, la gestión del gobernador para traer recursos como lo informó el secretario de Turismo, Industria y Comercio de los recursos que consiguió con FONTUR para la construcción de tres recintos gastronómicos, artesanales y experienciales en Montenegro, Quimbaya y Pijao.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

| Municipio | Valor total proyecto | Recursos Fontur Gobernación | Contrapartida |
|------------|----------------------|--------------------------------|----------------|
| Quimbaya | \$ 3.285.742.268 | \$ 1.919.038.524 | \$ 657.148.454 |
| Montenegro | \$ 2.398.798.155 | \$ 1.447.792.777 | \$ 479.759.631 |
| Pijao | \$ 1.809.739.754 | \$ 2.628.593.814 | \$ 361.947.951 |

Fuente: Página web de la Gobernación.

En lo relacionado con la Competitividad y productividad del Quindío, acceso a nuevos mercados, emprendimientos, creación de empresas, generación y formalización del empleo, mejoramiento de la información y la comunicación; la administración departamental les ha suministrado apoyo y asistencia técnica para continuar fortaleciendo iniciativas como los clústeres de cafés especiales, producción de cosméticos, productos de aseo, plásticos y envases, entre otros, que en plena crisis los ha obligado a replantearse y aprovechar oportunidades de ser competitivos y vender sus productos satisfactoriamente, conservar los empleos.

Se destaca el éxito y el esfuerzo de otros empresarios productores de materias primas como cacao, frutas, hortalizas, al agregar valor a estas, por mejorar sus conocimientos para comercializar en el país y exportar; además se han ingeniado hacer combinaciones intersectoriales como el agroturismo, para atraer turistas.

6.11 SECTOR SALUD

Presentado por: **Charli Rose Parra**
Consejero Sector Social y Comunitario_Salud

*"La desigualdad en el acceso a las vacunas ha demostrado que, en una crisis, los países de ingresos bajos no pueden confiar en que los países productores de vacunas cubran sus necesidades", "El objetivo principal de la OMS sigue siendo apoyar a los países para suprimir la transmisión, salvar vidas y poner fin a esta pandemia", "Al mismo tiempo, todos debemos aprovechar esta oportunidad para prepararnos para el futuro creando capacidades para nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos"*¹



Sesión CTPD - Secretaria de Salud abril 20 de 2021, metas y avances implementación del plan de acción covid19 Sector Salud.

En la alocución del Director General de la OMS, del día 21 de junio de 2021, se hacen las anteriores manifestaciones en rueda de prensa sobre la COVID-19, las cuales, a

¹ <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19-16-june-2021>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

todas luces son evidencia del panorama global, sobre la pandemia, en todos los aspectos desde las comunidades científicas, la respuestas gubernamentales muchas veces no acertadas, la influencia de los sectores económicos globales y posiblemente, la amplia brecha social que agudizo y visibilizo la inequidad y vulnerabilidad de las comunidades en todo los lugares del planeta; y por último, no perder de vista la actual dependencia para **"sobrevivir"** de las grandes multinacionales y consorcios farmacéuticos productores de vacunas, aunado con directrices económicas internacionales, pues, las autonomías, y autodeterminaciones y soberanías de muchos países, posiblemente estén amenazadas.

El anterior panorama no es nuevo, y presenta inmensos retos para las naciones, y nuestro país, posiblemente tenga, además, algunas debilidades particulares que complican la situación y realidad social, agravada por una crisis sanitaria sin precedentes en la historia reciente y con la actual generación.

En ese orden de ideas, la situación local del Departamento del Quindío, no es la excepción de lo que ocurre en el resto la nación, sin embargo, por sus condiciones sociales y de georreferenciación, sea una región que pudiera tener ventajas comparativas, aun cuando las competitivas sean pocas, o puedan llegar a ser importantes, pero que no se vislumbran en un futuro cercano. Sin embargo, sea posible incidir de manera sinérgica por parte de la administración departamental, con la academia, los gremios y ahora más que nunca con la participación y representación de las diferentes comunidades, y de ese sector o segmento social "Jóvenes", que muchas veces se cuestionaba su apatía en muchos procesos participativos y democráticos, y ahora que lo están asumiendo sea el espacio y el tiempo de construcción conjunta en beneficio de este Quindío, grandemente afectado por la pandemia, tradicionalmente con pocas o mejor, con limitados sectores de desarrollo económico, y generación de empleo, posiblemente por falta de vocación cooperativa, que sin duda se ha identificado, pero con la realidad de seguir siendo uno de los mejores **"Vivideros del Mundo"**, como se evidencia con los extranjeros que visitan este territorio, e incluso adquieren tierras de veraneo, que se vuelven improductivas, como lo afirmara un expresidente del Consejo Municipal de Montenegro.

De lo anterior, y dada la función constitucional y normativa, de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), según lo establecido en el Artículo 340, y en las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 y demás disposiciones legales complementarias², el Consejo Territorial de Planeación del Quindío (CTPDQ), en cumplimiento de ese mandato, y como máxima instancia de participación ciudadana departamental para la planeación, adelantó varias estrategias para realizar el proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas para el presente semestre del año 2021, en el

2

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Consejo%20Nacional%20de%20Planeacin/Guia%20Consejos%20Territoriales%20web.pdf>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Plan de Desarrollo Departamental "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO 2020 - 2023³ (PD); y ente ellas, el análisis de la información suministrada por la Gobernación del Quindío, y otras fuentes.

En complemento a lo anterior, se formuló un Derecho de Petición solicitando: **Información situación actual "Gestión a la fecha ante la emergencia sanitaria por Covid-19 – Recursos invertidos para enfrentar la pandemia – inicio proceso de vacunación contra el virus Covid-19 implementación responsable del proceso de alternancia educativa"**.

Como resultado de la revisión, seguimiento y análisis de toda la información obtenida, se realizan las siguientes apreciaciones:

En informes como el Plan Operativo Anual de Inversiones a mayo 15 de 2021, para el sector Salud se observa un recurso de apropiación definitiva de \$ 47.203.229.647,49; el cual, es muy importante, aun cuando corresponde a destinaciones específicas en su mayoría, que junto con otros recursos que por diversos conceptos llegaron al Quindío en época de pandemia por la COVID-19, dineros que seguramente debieron fortalecer diferentes frentes que lo requerían; y en este sentido, los provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), de los cuales, es importante hacer una mayor presión al respecto, sí estos se destinaron tanto para infraestructura de los diferentes hospitales de los municipios, dotación, fortalecimiento del talento humano y científico, y qué otros aspectos están proyectados; dados los escenarios difíciles que al parecer se vienen presentando, y que no mejoran ostensiblemente en las condiciones laborales para los trabajadores de la salud, la calidad en la prestación de los servicios médicos, ya que es evidente la congestión en los servicios de urgencias cuando se presentan situaciones simultáneas incluidas las causadas por la COVID-19, la espera dolorosa de los pacientes por elementos necesarios para ser operados y que las EPS indolentemente no gestionan con la urgencia y respecto que la dignidad de los pacientes requiere, el hacinamiento de pacientes en los diferentes pisos y habitaciones por ejemplo del Hospital San Juan de Dios, donde por espacio y/o área, deben estar 2 pacientes, se ubican incluso 4, ampliando la posibilidad de un contagio cruzado en la misma institución.

En lo concerniente al análisis de la información recibida respecto con la implementación del **"Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID – 19, en el Departamento del Quindío "Quindío territorio saludable"**, iniciativa que fue un acierto en lo que respecta a su formulación, pero con algunas dificultades en su implementación, seguimiento y evaluación. Lo anterior, en virtud, que este instrumento de acción y respuesta ante la crisis sanitaria, pudo ser un referente más claro para un número importante de las **"Unidades Ejecutoras"** de la administración departamental relacionadas, y haber logrado mayor impacto en el cumplimiento de los objetivos planteados originalmente; aspectos que se evidencian en las contestaciones dadas por

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

algunas dependencias, donde probablemente no se realizó en gran medida una articulación y transversalización respecto a lo planteado en el anterior documento para enfrentar a la COVID-19.

Si bien el anterior panorama muestra que hay muchos aspectos por mejorar, no se puede desconocer la respuesta procedente de la Secretaria de Salud, la organización y calidad en el proceso de vacunación asumido por la Universidad del Quindío, así como de varios hospitales en los municipios del departamento, mientras otras entidades de salud que pudieron asumir similar responsabilidad por ser su razón de ser, quedaron en deuda con las comunidades, y entre ellas COSMITET LTDA, operador privado para la prestación de los servicios en salud del magisterio Quindiano y sus familias; sin embargo, en general el sistema de salud y todos los profesionales medico asistenciales, administrativos y relacionados, salvaron y siguen salvando muchas vidas de ciudadanos, aun con las limitaciones que se presentan ante un adversario desconocido, implacable, que muta⁴, y que no da segundas oportunidades como es el virus (SRAS-CoV-2).

En relación con el contexto anterior, que no ha cambiado en gran medida respecto al cumplimiento de las metas y/o proyectos o productos, que se establecen en el (PD), y que no son totalmente claros en su denominación, se establecen algunas apreciaciones similarmente abordadas en conceptos anteriores, como:

1. En relación con el producto: **"Adaptar e Implementar la Política Pública de Salud Mental para el Departamento del Quindío"**, se evidencia en gran medida, que posiblemente no sea una prioridad de la administración, por el tiempo transcurrido desde la formulación del PD actual, la falta de recursos importantes asignados para este proceso, y la no formalización del **Consejo Departamental de Salud Mental del Departamento del Quindío**, por parte de esta administración; sin desconocer, que ésta administración ha reactivado dicho instancia de participación, la cual, venia interactuando incluso desde hace varios años con la participación seria y comprometida de diversos actores locales, pero que sin ese reconocimiento normativo institucional, y sin recursos, no deja de ser otra iniciativa de altruismo y voluntades, pero sin impacto determinante en el mejoramiento de las condiciones de vida y salud mental de los ciudadanos, que requieren atención no paliativa, y más durante y posiblemente en la pos-pandemia. Lo anterior, sin el agravante de los trastornos mentales asociados al consumo de sustancias psicoactivas y todas sus problemáticas relacionadas, principalmente con los y las jóvenes del Quindío afectados.

⁴ <https://www.who.int/es/activities/tracking-SARS-CoV-2-variants>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

2. Respecto con el producto de **"Formulación e Implementación del Plan Departamental en Salud Ambiental de Adaptación al Cambio Climático"**, iniciativa fundamental, que es transversal a todo el (PD), y que podría proyectar la planeación y ordenamiento territorial, la reactivación económica, la generación de empleo local, el aprovechamiento del sector turístico, incluso generando recursos mediante la venta de servicios ambientales, este "producto" debería considerarse decididamente; lo anterior, en virtud del discreto avance en su implementación.

3. En atención con el interrogante manifestado a la Secretaria de Educación **¿Cuál es el porcentaje de ejecución del proyecto de bilingüismo que estaba previsto que se terminaría en el año 2019 y que se prologo hasta el año 2021, y cuál fue la razón o conveniencia para incluirlo nuevamente en el plan de desarrollo actual, que dificultades ha tenido la ejecución de este?**, consideramos procedente mencionar la gran pertinencia de esta iniciativa, para fortalecer las competencias comunicativas: *lingüísticas, pragmáticas y sociolingüísticas*⁵ en una "Lengua Extranjera", que se puede aprender desde las aulas y que posibilita que los estudiantes puedan alcanzar elevados niveles de desempeño en los ámbitos académicos y laborales. Sin embargo, desde su presentación al SGR por la administración departamental anterior, no hubo claridad del proyecto, se presentó al parecer parcialidad, respecto de quien podría ser el ejecutor del mismo, desconociendo aspectos normativos de ese momento (Ley 1530 de 2012)⁶.

Es así, que éste Consejo Territorial de Planeación del Quindío, en el **XX Congreso del Sistema Nacional de Planeación "Paz Productiva – Paz Territorial"**, realizado en la ciudad de Barranquilla en el año 2016, y ante el director nacional de ese entonces del SGR (Camilo Lloreda), se puso en contexto lo sucedido con el proyecto, de lo cual, posiblemente incidió para que se tomaran acciones correctivas, que sin embargo, no fueron tan eficaces, y con el agravante de la pandemia, se generaron cambios profundos en su ejecución y alcance. Situación que realmente esperamos se mejore, y que se conforme un **Comité intersectorial, pluralista, y participativo, para el efectivo seguimiento a los proyectos que se ejecuten en el Quindío con recursos del SGR**, y, además, en este caso, se alcance al menos lo básico para el beneficio de nuestros estudiantes quindianos para su futuro laboral y académico, en un mundo cada vez más competitivo, cualificado y globalizado.

CONCLUSIONES.

1. La Administración Departamental, debe consolidar un balance detallado respecto a la implementación del **"Plan de Acción para la atención de la Emergencia COVID –**

⁵ https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-115174_archivo_pdf.pdf

⁶ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=47474>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

19, en el Departamento del Quindío "Quindío territorio saludable", mínimo una vez por vigencia, para toda la comunidad quindiana, donde se informe y presente de manera entendible, concreta y verificable de la gestión e inversión de los recursos propios y llegados al departamento invertidos en el mejoramiento de infraestructura, dotación, aumento de camas UCI, y demás aspectos, y cómo va a impactar positivamente el fortalecimiento y el cumplimiento del derecho fundamental de la salud, en los diferentes municipios del Quindío, pero de manera descentralizada.

2. Establecer programas permanentes de investigaciones científicas y tecnológicas, orientados a fortalecer la respuesta local, ante amenazas similares a la actual pandemia entre otras, mediante la articulación con las universidades y centros de investigación, en conjunto con la empresa privada, y aprovechando iniciativas supra departamentales con capacidades y fortalezas regionales e instancias como la naciente RAP EJE CAFETERO, para el apalancamiento de estas iniciativas, y de igual manera, aplicando a recursos del SGR, y del orden internacional, que puedan articularse y fortalecer el proceso en el tiempo hasta lograr sostenibilidad.

3. Realizar todos los estudios necesarios objetivos y con proyección, para el diagnóstico de la capacidad instalada, nivel de cobertura actual y futura, posibilidad de ampliación reestructuración, de la red de salud en el Quindío, que determine si entre otros, se requiere proyectar el Hospital Universitario San Juan de Dios físicamente en otro espacio, o la construcción de instalaciones alternativas para atenciones de la más alta complejidad, ampliar cobertura departamental, entre otros aspectos.

4. Gestionar y ampliar el proceso de vacunación para COVID -19, a toda la población joven menor de 18 años del departamento, según disposiciones y estudios medico científicos, para garantizar al máximo posible su integridad, y más por su relacionamiento social y académico.

5. Considerar de manera prioritaria entre otros, para la actual gestión gubernamental departamental, y para las próximas, el ODS - 3 "**Buena Salud**", ya que ésta es esencial para el desarrollo sostenible, al igual que los enfoques multisectoriales, basados en los derechos y con perspectiva de género, para abordar las desigualdades y asegurar una buena salud para todas las personas⁷.

INTERROGANTES:

1. Dado la reciente entrada en vigencia de la Resolución N° 777 de junio de 2021, que definitivamente revoca todo el proceso de **ALTERNANCIA EDUCATIVA**, y que obliga a

⁷ <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-3-good-health-and-well-being.html>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

todos los docentes de una manera posiblemente temeraria a volver a las aulas en todo el país, no significando esto que la pandemia por la Covid-19 haya desaparecido, ¿Qué estrategia se va asumir desde la gobernación del Quindío, y más específicamente entre las Secretarías de Educación y de Salud, para evitar contagios tanto de estudiantes como de docentes, (que aun con vacunas y muchos sin el esquema completo) no dejan de tener posibilidad de contagiarse y/o servir de vectores, lo cual, puede incidir negativamente para garantizar la vida e integridad de los mismos?

2. En la revisión de los informes, como, por ejemplo: **Estado de Ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones POAI – Secretarías Sectoriales con Corte al I Trimestre de 2021**, no es claro, ¿Cuál es la intencionalidad y objetividad, de conclusiones que sólo se quedan en los números, que, si bien son importantes, el impacto social real, debe ser más evidente, medible, con indicadores de eficacia y eficiencia, y claramente verificables en beneficio de las comunidades?

CONCEPTOS COMPLEMENTARIOS.

Otros aspectos importantes de mencionar, resultado de la interacción y/o participación desde el CTPDQ, y que posiblemente presenten una incidencia significativa en los procesos de participación para la planificación, seguimiento, evaluación y control social a la gestión pública, se consideran los siguientes:

1. La falta de voluntad política del Congreso de la Republica, para la revisión y/o actualización de la Ley 152 de 1994, que se ajuste a las condiciones actuales y necesidades de cambio que en procesos de planeación participativa e incluyente se requieren, desde el orden nacional hasta las regiones.

2. La derogatoria de la Ley 1530 de 2012, por la cual se regulaba la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), hasta el año 2020, y la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020, donde el proceso de priorización o mejor de asignación de recursos se centraliza, desaparecen espacios de participación en los OCAD, aun cuando los conceptos al igual que lo acontecido para los CTP ante los (PD) sean no vinculantes, se daba espacio para emitir evaluaciones técnicas más objetivas desde las comunidades, el conocer de primera mano los proyectos presentados por las administraciones departamentales, y el poder alertar o hacer un llamado para el mejoramiento de los procesos y asignación del ejecutor de los proyectos.

3. La entrada en vigencia de la metodología del KPT creada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que ya sea por desconocimiento de sus bondades, o ventajas por parte de los consejeros territoriales de planeación a lo largo de país, pero que definitivamente, este instrumento no fue proyectado pensando en la gestión que

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

ellos realizan como representantes de la sociedad civil, con una función contemplada en la Constitución Nacional del 1991.

4. La conformación de la Región Administrativa y de Planificación del Eje Cafetero (RAP EJE CAFETERO)⁸, constituida como una alianza de integración y asociatividad entre los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y el Tolima, para alcanzar objetivos de desarrollo común, del orden supra departamental, que podrían impactar a más de 4 millones de habitantes, si bien, desde la reciente conformación del Comité Asesor de la RAP, hay que hacer un reconocimiento importante, por su carácter incluyente y participativo; sin embargo ésta RAP, al igual, que las otras 5 RAP vigentes en el país, y otras 3 en proceso de creación, dependen en gran medida, de las voluntades gubernamentales de sus miembros, de recursos del gobierno nacional, y de la autogestión que se realice.

5. De otro lado, la **Procuraduría General de la Nación (PGN)**, ha venido estableciendo algunos requerimientos normativos y acciones, que aun cuando en su accionar por el no cumplimiento por las diferentes administraciones a lo largo de país, consideramos podría ser más efectivo, hay que destacar en gran medida, que en tiempos recientes ha expedido varios documentos que llaman al cumplimiento normativo constitucional, como es el caso de la **Directiva 019 del 25 de noviembre de 2019**, para que tanto los gobernadores, alcaldes de los diferentes niveles territoriales, las Asambleas Departamentales, los Consejos Municipales y Distritales realicen todas las acciones administrativas y presupuestales, para garantizar el normal funcionamiento de los CTP en los territorios. Lo cual, junto con otras normas y Sentencias de la Corte Constitucional, también determinan este deber y obligación constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas, por parte de estas instancias de participación.

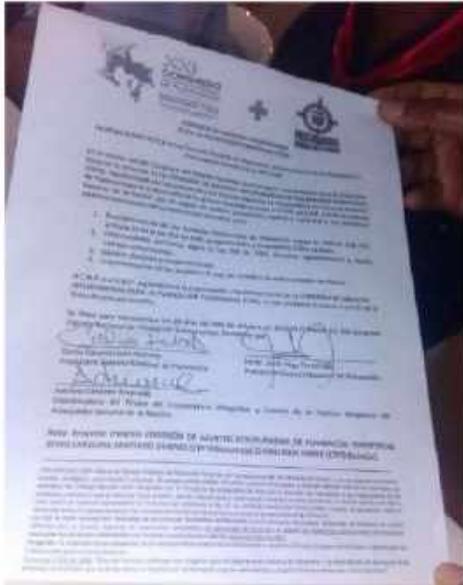
6. En igual sentido, y más recientemente la firma del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION – PGN NO. CC 005 – 2020 Y EL CONSEJO NACIONAL DE PLANEACIÓN - CNP**, se podría inferir, como un logro de la planeación participativa, y que las bases u origen de este convenio, probablemente se hallan dado en el marco del **XXI Congreso del Sistema Nacional de Planeación (SNP) "Planeación Participativa Territorio y Paz"- Bucaramanga 25 al 28 de octubre de 2017**, donde por iniciativa de los CTPD del Quindío, y del CTP de Villavicencio, se realizó una propuesta conjunta, para la creación inicialmente de "**Comisión de Asuntos Disciplinarios para la Planeación Territorial de la Procuraduría General de la Nación**", la cual, se puso a consideración de representantes presentes en el evento de

⁸ <https://ejecafeterorap.gov.co/>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

la PGN, del SNP y del CNP; y ante la plenaria del congreso, la cual, fue aprobada, aceptada y firmada por las partes, el 26 de octubre de 2017.



Acto de firma de la creación de comisión der asuntos disciplinarios para al Planeación Territorial de la Procuraría General de las Nación



XXI Congreso del Sistema Nacional de Planeación "Planeación Participativa territorio y Paz", Bucaramanga 25 al 28 de octubre de 2017.

De lo anterior, permanentemente se escribió de parte del CTPD del Quindío y del CNP a la PGN, solicitando información de avances y/o materialización de la creación del comité propuesto, aprobado y firmando, que, sin embargo, aunque no se consideraron de forma amplia todos los objetivos propuestos inicialmente en esta iniciativa, el **Convenio Interadministrativo No. CC 005 – 2020**, recoge en esencia, lo concerniente al **reconocimiento constitucional de los CTP del país, el apoyo no discrecional administrativo y financiero para el cumplimiento de su función, como máxima instancia de planeación participativa, y la exhortación y advertencia para todos los alcaldes, gobernadores, diputados y concejales, para hacer efectivo este apoyo constitucional.**

Sin bien, las normas vigentes no establecen el carácter vinculante de los conceptos emitidos por el CNP, ni por los CTP municipales, departamentales y distrital, respecto a los planes de desarrollo en cualquier nivel, hay formas de elevar su nivel vinculante, a través de la amplia discusión sectorial, la divulgación efectiva a las comunidades y sectores representados, y la participación ciudadana propositiva, organizada y objetiva, en todas las instancias que la constitución y las normas establecen, para que haya una verdadera construcción colectiva, que tan esquiva es en nuestro departamento, para

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

poderse visionar, y hacerse esos acuerdos en el territorio, para la conservación de nuestros recursos naturales, el desarrollo económico y laboral, el respeto a la vida y la salud, que beneficien a todos los ciudadanos que tienen su proyecto de vida en esta tierra quindiana.

En relación con la **Secretaría de Turismo Industria y Comercio**, se considera un panorama prometedor, por las recientes decisiones y cambios adoptados por la administración gubernamental, para fortalecer un sector de gran impacto económico y social, que, ante todo, requiere apoyo decidido y voluntad política, por encima de interés particulares sectoriales.



Tomado de Los efectos de la COVID-19 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹

7. PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PERMANENTE DEL CTPD QUINDÍO

Dentro de las actividades del plan de acción 2021 está proyectado el Diplomado de Actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial POTs Quindío 2021-2033, el cual será orientado por la Universidad del QUINDIO y coordinado por el Consejo Territorial de Planeación del Quindío (CTPD).

La metodología del diplomado se desarrollará de manera virtual, mediante clases, conferencias, talleres y actividades prácticas llevadas a cabo en los espacios correspondientes las cuales se desarrollarán con la mediación tecnológica en la plataforma de uso oficial por la universidad del Quindío, cisco webex meetings, esta

⁹ <https://www.pactomundial.org/2020/04/los-efectos-de-la-covid-19-en-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

plataforma permite la facilidad de configurarse para el uso con la duración de las actividades académicas propuestas, también se creará una página web que facilitará.



DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUINDÍO 2021-2023.

INVITACIÓN:
A Consejeros Territoriales de Planeación de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Píaco, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Salento, Concejalías Municipales, Funcionarios de Apoyo al CTP, Grupos de Estudios, Organizaciones Sociales.

CONTENIDO: Desde mayo 17 de 2021, hasta mayo 11 de 2022. Incluye Análisis de Gestión del Medio Ambiente de Ordenamiento Territorial (MOT) y Plan POTCA 1:25000, Caracterización Ambiental, Plan de Gestión Ambiental (PGA) a escala POT, el Consejo y el Quindío en el Área de Competencia y Actualización POT POTCA 1:25000, Estudios de Demarcación y Consulta, y el Plan de Gestión Ambiental (PGA) a escala POT.

INSCRIPCIONES ABIERTAS:
Hasta el 07 Mayo de 2021.
Email: ctpdquindio@gmail.com
Datos suficientes de identificación

JORNADAS ACADÉMICAS SEMANALES:
Viernes 2:00 a 5:00 pm.
Plataforma Virtual
Diplomado Gratuito

www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co



Diplomado de Actualización POTs Quindío 2021-2023
Consejo Territorial de Planeación Departamental - Universidad del Quindío

Consulta de participación al Diplomado de Actualización POTs Quindío 2021-2023
Sea la participación la respuesta.

Consulta de participación al DIPLOMADO DE ACTUALIZACIÓN POTs QUINDÍO 2021-2023. Favor diligenciar este formulario. <https://forms.gle/zq5dLqdZ4J14KBvQ7>. Fecha límite para diligenciar: Hasta el miércoles 2 de junio de 2021. (Contrato en trámite).

8. INFORME ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El CTPD Quindío expidió comunicados a la opinión pública sobre los diferentes sucesos del acontecer del funcionamiento del Consejo y del interés ciudadano en el ámbito la regional y nacional.

8.1 COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Mayo 25 de 2021

CTPD QUINDÍO ANTE EL XXIV CONGRESO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN (S.N.P.) EN ARMENIA.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Ante reunión programada para los días 26 y 27 de mayo con la participación de integrantes del SNP en la ciudad de Armenia, y de cuyo asunto es la realización del XXIV Congreso del Sistema Nacional de Planeación. El Consejo Territorial de Planeación del Quindío, precisa:

En sesión de trabajo del C.T.P.D. realizado de manera virtual, este reciente 25 de mayo y ante información conocida por el pleno del CTPD hoy, se acordó por unanimidad expedir este documento y darlo a conocer a los consejeros y consejeras de nuestra geografía nacional.

Fue amplio el debate y con mucha atención centrada en el XXIV Congreso del S.N.P. que se aprobó en el Congreso de Cali (2019) que se efectuaría en la ciudad de Armenia en el año 2020.

DESTACANDOSE:

1.- Fuimos motivadores e impulsores y el C.T.P.D. en el Congreso de Neiva y en Cali apoyo en su conjunto al CTP de Armenia para traernos el siguiente Congreso a la ciudad de Armenia. Donde el gobernador del Quindío (por insinuación nuestra) y el alcalde anterior se comprometieron a aportar presupuesto para la logística del encuentro.

2.- Atendimos reuniones con delegados del S.N.P. como a los del Consejo Territorial de Armenia para elaborar una agenda de trabajo en bienestar común; donde se dinamizará la parte comercial y turística del departamento y como fundamental su componente académico por ende se presentaron nombres de investigadores nacionales e internacionales y el tema neural "Cambio Climático".

3.- Se compartió como debe ser la metodología, objetivos y acatamos que el encargado de celebrar este magno evento es autoría y responsabilidad del C. T. P de la ciudad de Armenia y por consiguiente se crearon las dinámicas articuladoras para el trabajo. Como complemento a esta organización se nombraron comisiones técnicas donde participa el C.T.P.D. con delegados.

4.- Producto de lo nunca esperado la pandemia universal los contextos variaron de manera sustancial en salud, ambiental y económicas lo cual llevo a dejar a un lado las diferentes actividades propuestas como desmontando este Congreso que estaba programado para el mes de septiembre del 2020 y en la actualidad tampoco están dadas las condiciones para Congresos de carácter presencial al no ser que se limite a 50 delegados o máximo 100 y demás asistentes virtuales. O que el acontecimiento sea netamente virtual. Esto teniendo en cuenta que en nuestro departamento y en el país diariamente se presentan contagiados y fallecimientos por COVID 19 y lo que nos debe impulsar es a la solidaridad con las miles de familias que han perdido sus seres queridos.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

5.- El CTP de Armenia a través del Presidente y la compañera Presidenta del Consejo Nacional de Planeación CNP lo saben muy bien que en el presupuesto apropiado para el CTPD año 2021 **NO** le fue asignado por parte de la Gobernación del Quindío presupuesto alguno para el acompañamiento al XXIV Congreso del Sistema Nacional.

6.- Teniendo en cuenta el número de consejeros y consejeras de la ciudad de Armenia por ahora creemos no supera los 8 integrantes (de 21 consejeros) y donde aparecen funcionarios de la Alcaldía de Armenia caso del presidente y la vicepresidente, hoy nos notificaron de la nueva Junta Directiva del C.T.P; lo cual, no es suficiente garantía para atender semejante responsabilidad.

Además, no es ético que funcionarios de la Administración Municipal pertenezcan al C.T.P. (Sentencia No. C-015/96) y quedaría toda transacción como un acuerdo del YO con YO para que les aligeren dineros.

7.- El CTPD Quindío, viene trabajando ininterrumpidamente todos los martes de formar virtual por razones obvias de bioseguridad atendiendo las orientaciones legales y de cuidado que las autoridades de sanidad nacional, departamental y local, han impartido, seguiremos así hasta que la pandemia sea erradicada o al menos todos estemos debidamente vacunados.

RESOLVIMOS:

Luego de todos estos elementos de juicio estudiados resolvimos de manera unánime que de realizarse este XXIV Congreso del S.N.P. El CTPD Quindío al no tener presupuesto para coadyuvar a la realización del XXIV Congreso, se abstiene de acompañarlos, solo haremos presencia en el Congreso de realizarse en la ciudad de Armenia 2021 como asistentes tal cual, lo harán los demás CTP del País y existan las normas de bioseguridad y no nos comprometa nuestro presupuesto de funcionamiento.

Cordialmente,



LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ
Presidente



SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ
Secretario

8.2 COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Mayo 11 de 2021

**DIPLOMADO ACTUALIZACIÓN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIALES
POT QUINDÍO 2021-2033**



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Bienvenidos Consejeros Territoriales de Planeación de Armenia, Filandia, Montenegro, Circasia, Salento, Génova, Calarcá, Pijao, La Tebaida, Quimbaya; Consejeros Territoriales de Planeación Departamental y del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Quindío. Así mismo bienvenidos sociedad civil de cada uno de los Municipios; funcionarios de las Alcaldías y Secretarías de Planeación, concejales, Personeros, Alcaldes de Armenia, La Tebaida y Calarcá, especial saludo a los CTP y sociedad civil de Girardota, Tunja, Popayán, Tuluá, Pasto, Bogotá, Cartago, Piedecuesta, Neiva, Medellín.

Así mismo lamentamos profundamente la no presencia de los Consejeros Territoriales de Planeación de los Municipios de Buenavista y Córdoba, quienes fueron invitados e informados por sendas comunicaciones a la alcaldía, secretarías de planeación y presidentes de los CTP.

Para nosotros como CTPD es un verdadero placer y nos llena de orgullo contar con la participación de 240 asistentes de varias regiones del país a este diplomado, nos muestra la gran acogida que tuvo nuestra invitación, esta respuesta es el ejemplo a la seriedad con la que hemos manejado los anteriores diplomados realizados, el apoyo y confianza a la capacidad para guiar estas formaciones son un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de este diplomado, sino también en la formación a la que nos hemos comprometido.

Es de gran relevancia contar con esta numerosa asistencia, ya que nuestro propósito en estos espacios académicos, es y será que los CTP y la sociedad civil tengan la oportunidad de conocer de las bondades de la actividad que realizamos, sus avances, desafíos, oportunidades y aportes para tener un mejor país.

Nos sentimos muy honrados de contar con la presencia de todos ustedes y el apoyo a este diplomado, de creer en la labor que hemos venido desarrollando para fortalecer la participación ciudadana y crear espacios académicos relevantes en los que se discuta sobre el futuro y las necesidades de los habitantes de nuestra amada Colombia.

Agradecemos desde ya, los aportes que compartirán exfuncionarios de Unidad Nal de Gestión del Riesgo y de apoyo Municipal UNGRD, instituto geográfico Agustín Codazzi, directores de Planeación; cuyos conocimientos serán integrados igualmente a las disciplinas y experticias académicas que ostentan los participantes al presente Diplomado, áreas de la Ingeniera Civil, Especialistas en Estructuras, en Asfaltos para Pavimento, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniera Geógrafa y Ambiental, Biólogos Ambientales, Geólogos, Topógrafos, Arquitectos, Ingenieros Civiles, Abogados, Trabajadores Sociales, ONG, Defensores de DD. HH, Administradores Ambientales y de los Recursos Naturales, Zootecnista, Magíster en Desarrollo Rural, Docentes Universitarios, Licenciados en Ciencias Sociales, Administradores Públicos, servidores

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

de la Justicia, Procuraduría Judicial Agraria, Sociedades de Mejoras Públicas de Colombia, Economistas con Maestría en Finanzas, Especialistas en SIG y Peritos Avaluadores, Ingeniero en Comercio y Negocios, Estudiantes de Gestión Catastral, Arquitectura e Ingeniera Geográfica y Ambiental.

Esperamos que al término de este diplomado se hayan llenado las expectativas de cada uno de los participantes, igualmente que todas las inquietudes de los participantes quedasen resueltas.

Agradecemos a la Universidad del Quindío por acoger la propuesta presentada por el CTPD Quindío, no cabe duda que la participación de dicha institución enriquecerá los conocimientos sobre los temas propuestos a todos los participantes, especialmente a los que de una u otra forma estamos inmersos en la construcción del ordenamiento territorial en cada uno de los territorios que habitamos.

"ESTA ES LA VERDADERA RAZÓN DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN"

Cordialmente,



LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ
Presidente



SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ
Secretario

8.3 COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Mayo 05 de 2021

DIALOGAR PARA TRANSFORMAR. NECESIDAD VITAL Armenia Quindío.

La sociedad civil legalmente constituida y amparada bajo la Norma Magna de 1991 entiende que sus sectores sociales solo pretenden aportarle a la región por un bienestar general de los habitantes. Esta es la esencia de las Ciencias Políticas. Todo humano debe ver satisfecho sus necesidades apremiantes como la alimentación, la educación, la salud, el empleo digno, vías, deporte, recreación y cultura.

Que todo Estado debe disponer de los recursos económicos suficientes priorizando sus inversiones y de esta forma hacer más placentera la vida. Cuestiones que se han venido olvidando.

Según planteamientos serios y objetivos de los tratadistas de las Ciencias Sociales como el del Artículo PACTO POR LA REGION A LA POBREZA GENERALIZADA, El

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Quindiano. Mayo 5 de 2021 de Armando Rodríguez Jaramillo. Este trabajo académico nos acerca a una realidad y no se ve como esa irrupción histórica a la crisis que padece la población regional y nacional. Es solo reconocer las falencias y buscar mecanismos de participación efectivos que superen los ingresos de \$400.000 y \$160.000 para sustentar la vida. Se disparó la pobreza monetaria en nuestra ciudad fue del 45.3% (11.1 por encima del año anterior). El 60.8% de la población de Armenia padece algún grado de pobreza y en cuanto al Quindío, el 50.4% de la población está en igual situación. Hay que leer con juicio a Armando Rodríguez J.

Otro profesional como José Alejandro Castillo Jaramillo (Diario La Crónica del Quindío. Abril 30 de 2021) comprometido con la ciencia de la producción, distribución y consumo nos indica que en Armenia 28419 personas entraron en situación pobreza extrema.

El país tuvo un retroceso de casi una década y no podemos solo culpar a el COVID 19 no olvidemos que las multinacionales han obtenido exageradas ganancias incluyendo con la vacuna.

En el Quindío de 17336 ciudadanos en pobreza al año 2019 se ha disparado para este año en 45755.

En cuanto a cifras el país pasó de tener 17.470.042 personas en pobreza y para el 2020 aumento 2.781.383. Aquí no hay vida.

El CTPD Quindío vela y procura por que las políticas públicas tiendan a armonizar las relaciones sociales y naturales donde se sienta alegría el vivir y el vivir creciendo articulado a la mejor condición humana.

Lo que se ha visto en estos días del paro nacional y movilización del 28 de abril hasta una semana después nos tiene que llamar la atención y es como entre todos construir la paz con justicia social y priorizar obras no para eternizar males y disfrute de unos pocos sino muchos, comenzando por un presupuesto participativo y de verdad generación de empresas.

Consideramos vital mayor dialogo y que los organismos de Derechos Humanos, los medios de comunicación, la mayoría de la población colombiana, los gremios económicos, políticos y sociales contribuyan a la armonización sociedad naturaleza y no más sometimiento por un pequeño grupo de dueños del poder económico que se lucran incesantemente con utilidades billonarias precisamente en plena época de pandemia.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

Esto no nos deja de sorprender porque quieren los gobiernos exprimir al máximo a la clase media y baja con impuesto, más impuestos, recortes a derechos fundamentales y como alternativa disparar de manera indiscriminada contra el que pide un mínimo de vida.

Las contradicciones de clases deben ser superadas en el dialogo y en solución a las prelacones existenciales del ser pensante. No tiene razón lo que acabamos de vivir en cuanto a enfrentamientos bélicos y la racha de asesinatos, desapariciones, heridos, encarcelados y que esta sea la solución a las diferentes políticas públicas que requiere la sociedad civil y los colombianos.

Las Naciones Unidas, la Unión Europea y todo el mundo deben volcar la solidaridad en estos momentos de agudización de la crisis para encontrar caminos que nos liberen del martirio y la violación de los Derechos Humanos.

Cordialmente,



LUIS CARLOS CALDERÓN RAMÍREZ
Presidente



SIGIFREDO CAMPUZANO CRUZ
Secretario

Quindío

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ordenanza Nro. 02 de junio 2 de 2020 **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"**.
- ✓ Informe de Seguimiento y Evaluación Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** con corte I Trimestre de 2021.
- ✓ Segundo Concepto Técnico expedido por el Consejo Territorial de Planeación Departamental de diciembre 15 de 2020 sobre el seguimiento a las metas del Plan Desarrollo Departamental **"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"** período 2020-2023
- ✓ Informes sectoriales y de las Organizaciones de la base de la Sociedad civil.
- ✓ Ley 152 de 1994.
- ✓ Sentencia C-524 de 2003 Honorable Corte Constitucional.
- ✓ Artículo 17 Decreto 028 de 2008.
- ✓ Artículo 78 Ley 1474 de 2011.
- ✓ Ley 1454 de 2011.
- ✓ Ley 1551 de 2012.
- ✓ Artículo 3 Ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley 1755 de 2015.
- ✓ Artículo 50 Ley 1757 de 2015.
- ✓ Ley 1913 de 2018.
- ✓ Ley 1955 de 2019.
- ✓ Ley 1962 de 2020.
- ✓ KPT Territorial Departamento Nacional de Planeación 2020.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

"De qué sirve elaborar un plan de acción y que este se apruebe, si a la hora de ejecutar los trabajos el dinero nunca está disponible, los contratiempos están siempre obstaculizando el impulso de los consejeros que si queremos trabajar por el bien de cada uno de los sectores y a la vez por nuestro departamento". José Bayardo Jiménez Ordoñez, Consejero Sector Poblacional Comunidades Indígenas.

11. AGRADECIMIENTOS

En nombre de los representantes de los diferentes sectores que integramos el "CTPD", nuestros agradecimientos a todas las personas e instituciones por los aportes y colaboración, en especial a la Gobernación del Quindío a través de la Secretaría de Planeación, a nuestro asesor técnico nuestro reconocimiento y gratitud para todos los consejeros por su constancia y compromiso.

GRACIAS COMPAÑEROS

En primer lugar, doy gracias a DIOS por haberme permitido pertenecer en estos 8 años a este selecto grupo de Consejeros Territoriales de Planeación del Departamento del Quindío.

*Estas cortas pero sentidas palabras tienen el propósito de manifestar mi gratitud por la oportunidad que ustedes compañeros me dieron hace tres años para dirigir este consejo, ustedes reafirmaron en mí el concepto del servicio social a la comunidad, gracias por permitirme crecer de manera integral en lo personal y en lo profesional, por el desarrollo material que al lado de ustedes logre consolidar, ustedes fueron un pilar fundamental en la consolidación del proyecto de trabajo que nos trazamos hace 36 meses como fue posicionar al Consejo Territorial de Planeación del Quindío a nivel Nacional, para orgullo no solo de los consejeros del Quindío, sino de nuestro departamento, **"hoy ya es toda una realidad"**, somos reconocidos por toda la labor que ejecutamos desde este territorio, somos modelo para nuestros pares a nivel, para el mismo Consejo Nacional de Planeación y para el Sistema nacional de Planeación. Ustedes compañeros consejeros se convirtieron en mis amigos.*

*Reconocimiento muy especial a nuestro compañero el doctor César Augusto Gutiérrez Reinoso asesor técnico designado por la Gobernación para acompañar a este Consejo, de su mano compañero fue posible lo que hoy disfruta este consejo **"Reconocimientos"**, gracias por el tiempo dedicado, por la responsabilidad con la que asumió el acompañamiento permanente a todas y cada una de las actividades que realizamos, su asesoría oportuna, precisa y concreta ha hecho posible que este consejo goce de lo que hoy disfruta, compañero, **"usted hace parte de esta familia"**.*

Revisión de textos

Luis Carlos Calderón Ramírez
Presidente CTPD
Consejero Sector Social y Comunitario

Compilación y Organización

César A Gutiérrez R
Apoyo Técnico CTPD Oficina Desarrollo Territorial
Secretaría de Planeación Gobernación
Armenia Quindío, junio 30 de 2021